

1099367

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 243 - 2022-DGA-CR

Lima, 09 NOV. 2022

VISTOS:

El Informe N° 1151-2022-DL-DGA/CR del Departamento de Logística, el Registro Único 989419 de la Dirección General de Administración y el Acuerdo de Mesa N° 086-2022-2023/MESA-CR.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR del 3 de mayo de 2018, la Mesa Directiva del Congreso de la República aprobó el "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva".

Que, a través del Acuerdo N° 086-2022-2023/MESA-CR de fecha 2 de noviembre de 2022, se autorizó a la Dirección General de Administración, a efectuar la "Contratación de la Ejecución de Obra: Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", en el marco del procedimiento aprobado mediante el Acuerdo de Mesa Directiva N° 193-2017-2018/MESA-CR, y a realizar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del referido acuerdo.

Que, de conformidad con los numerales 5.3 y 5.4 del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva", es competencia de la Dirección General de Administración conformar el Comité Especializado y aprobar el Pliego de Condiciones elaborado por el referido Comité Especializado, el cual debe estar conformado por tres (3) titulares y tres (3) suplentes, siendo integrado necesariamente por un miembro del Departamento de Logística y otro del área usuaria.

Que, mediante el Informe N° 1151-2022-DL-DGA/CR, el Departamento de Logística, solicita a la Dirección General de Administración la conformación del Comité Especializado, con la propuesta de los servidores titulares y suplentes de acuerdo con los requisitos indicados en el párrafo precedente.

De conformidad con lo dispuesto por los Acuerdos de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR y N° 086-2022-2023/MESA-CR.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar el Comité Especializado para la "Contratación de la Ejecución de Obra: Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", el cual estará conformado por los siguientes servidores:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	JIMMY HENRY AGURTO DE LA HAZA	MANUEL VARGAS QUISPE
Primer Miembro	VICTOR HUGO CASTILLO DOMINGUEZ	JULIA ISELA VEGA TAPIA
Segundo Miembro	FERNANDO ALFREDO AYLLON DULANTO	ALBINO CESAR NIETO SERPA

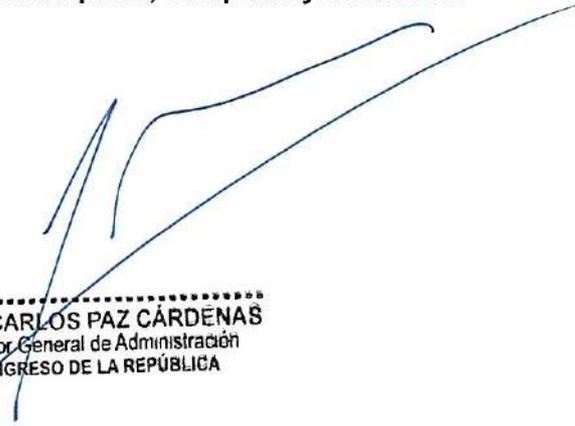


Artículo Segundo.- El Comité Especializado designado en la presente resolución, deberá realizar la "Contratación de la Ejecución de Obra: Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", de acuerdo con el procedimiento aprobado por el Acuerdo de Mesa Directiva N° 193-2017-2018/MESA-CR.



Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité Especializado designado, al Departamento de Logística, al Departamento de Recursos Humanos, así como a la Oficina de Auditoría Interna, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


.....
JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RU. 993006

Lima, 8 de noviembre de 2022

OFICIO N° 617-2022-OLCC-OM-CR

Señor:
JUAN CARLOS PAZ CARDENAS
Director General de Administración.
Su despacho.-



- Asunto** : Designación del Comité Especializado para la "Contratación de la Ejecución de Obra: Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso de la Inquisición".
- Referencia** : a) Informe N° 1151-2021-DL-DGA/CR
b) RU N° 989419-DGA.

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remitir, adjunto al presente, un (1) ejemplar de la Resolución de la Dirección General de Administración, que resuelve, designar el Comité Especializado para la "Contratación de la Ejecución de Obra: Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso de la Inquisición"; para su consideración, evaluación y suscripción correspondiente.

Atentamente;



.....
HUGO ALFREDO PUENTE VEJARANO
Jefe (e) de la Oficina Legal y Constitucional
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

993006

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
DRRH <input type="checkbox"/>	DGP <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Atención	
DL <input type="checkbox"/>	OPP <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Proyectar Respuesta	
DF <input type="checkbox"/>	OLC <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Proyectar Resolución / AJU	
DTI <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente	
DSSGG <input type="checkbox"/>	ARCHIVO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Autorizado	
PASE:		<input type="checkbox"/> Informe	
		<input type="checkbox"/> Seguimiento	
		<input type="checkbox"/> Concurrencia y Fines	
		<input type="checkbox"/> Coordinación	

Re-989419

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



CONGRESO DE LA REPUBLICA
OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL
07 NOV 2022
RECIDIDO
Hora 15:51

INFORME N° 1151 - 2022-DL-DGA/CR

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Dirección General
de Administración
04 NOV 2022
RECIBIDO
Firma: X Hora: 15:50

Para : JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
De : VICTORIANO HOYOS LÓPEZ
Jefe del Departamento de Logística

Asunto : Solicito conformación de Comité Especializado para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA REPUBLICA INQUISICIÓN"

CONGRESO DE LA REPUBLICA
ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA
07 NOV 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:32

Referencia : a) Informe N° 739-2022-DL-DGA/CR (RU 922364)
b) Memorando N° 086-2022-2023-OM-CR (RU 986999)
Fecha : 04 NOV 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez solicitar a su despacho la conformación del Comité Especializado para la Contratación de Ejecución de Obra: "Restauración integral, puesta en valor y museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición".

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Memorando N° 086-2022-2023-OM-CR de fecha 02 de noviembre de 2022, Oficialía Mayor informó a la Dirección General de Administración el Acuerdo N° 032-2022-2023/MESA-CR - Contratación de la Ejecución de la Obra: "Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", a través del cual se acordó lo siguiente:

CONGRESO DE LA REPUBLICA
V°B°
N. GARCIA
Especialista (re)
Coord. G.F. Compras

- "1. Autorizar a la Dirección General de Administración a ejecutar la contratación de la ejecución de la obra "Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", de conformidad con el numeral 6.1 del citado Procedimiento aprobado mediante Acuerdo 193-2017-2017/MESA-CR.
- 2. Disponer que la Dirección General de Administración realice las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para ejecutar el presente acuerdo."

CONGRESO DE LA REPUBLICA
V°B°
J. AGURTO
Coord. Procesos de Selección del G.F.C.C.

II. BASE LEGAL

- Acuerdo 193-2017-2017/MESA-CR - Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República.

III. ANÁLISIS

3.1 En los numerales 5.3 y 5.4 del Acuerdo 193-2017-2017/MESA-CR - Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República, indica lo siguiente:

"5.3 Corresponde a la Dirección General de Administración conformar el Comité Especializado y aprobar el Pliego de Condiciones elaborado por el Comité Especializado o el Departamento de Logística, según corresponda.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
V°B°
M. VARGAS
Grupo Funcional de Compras

CONGRESO DE LA REPUBLICA
V°B°
A. ALVAREZ
Jefe
Área de Logística

CONGRESO DE LA REPUBLICA
V°B°
V. HOYOS
Jefe
Departamento de Logística



5.4 El Comité Especializado estará conformado por tres miembros titulares y tres suplentes. Estará integrado necesariamente por un miembro del Departamento de Logística y otro del área usuaria."

3.2 El Departamento de Servicios Generales (en su calidad de área usuaria) mediante correo electrónico (roliveri@congreso.gob.pe) de fecha 28 de octubre de 2022, ha propuesto como integrantes a:

- o VICTOR HUGO CASTILLO DOMINGUEZ
- o JULIA ISELA VEGA TAPIA

3.3 Asimismo, mediante correo electrónico (kajuberu@hotmail.com) de fecha 03 y 04 de noviembre de 2022 dirigida a la Dirección General de Administración derivado al Área de Abastecimiento, la Oficina de Participación Ciudadana propone a los siguientes integrantes:

- o ALBINO CÉSAR NIETO SERPA
- o FERNANDO ALFREDO AYLLÓN DULANTO

3.4 El Departamento de Logística, mediante correo electrónico de fecha 03 de noviembre de 2022, ha propuesto como integrantes a:

- o JIMMY HENRY AGURTO DE LA HAZA
- o MANUEL VARGAS QUISPE

5. Bajo este contexto, este Despacho y conforme a las coordinaciones realizadas con el área usuaria y técnica, se solicita la conformación del Comité Especializado para la Contratación de Ejecución de Obra: "Restauración integral, puesta en valor y museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", según el siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTES
JIMMY HENRY AGURTO DE LA HAZA Presidente Titular (Representante del Departamento de Logística)	MANUEL VARGAS QUISPE Presidente Suplente (Representante del Departamento de Logística)
VICTOR HUGO CASTILLO DOMINGUEZ, Primer Miembro Titular (Representante del Departamento de Servicios Generales)	JULIA ISELA VEGA TAPIA Primer Miembro Suplente (Representante del Departamento de Servicios Generales)
FERNANDO ALFREDO AYLLÓN DULANTO Segundo Miembro Titular (Representante de la Oficina de Participación Ciudadana)	ALBINO CÉSAR NIETO SERPA Segundo Miembro Suplente (Representante de la Oficina de Participación Ciudadana)

6. Por lo expuesto, a efecto de continuar con el proceso de contratación, se requiere conformar el Comité Especializado, por constituir requisito obligatorio para continuar con la contratación.

IV. CONCLUSIONES

4.1 Conforme a lo expuesto, y a efectos de continuar con el proceso de contratación, se solicita la conformación del Comité Especializado propuesto en el numeral 3.5 del presente informe, a fin de dar continuidad a la contratación.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

VICTORIANO HOYOS LÓPEZ
Jefe del Departamento de Logística
CONGRESO DE LA REPUBLICA



989419

<input type="checkbox"/> DGP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Atención
<input type="checkbox"/> QPP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Preparar Respuesta
<input type="checkbox"/> OLC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Preparar Respuesta / AM
<input type="checkbox"/> OTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Transm. Correspondiente
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Autorizada
		<input type="checkbox"/> Informe
		<input type="checkbox"/> Seguimiento
		<input type="checkbox"/> Registrado y Pasa
		<input type="checkbox"/> Coord. con



proyecto resolución

OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL

Pase A: A. Asesoría Jurídica
 A. Defensa de las Leyes

Para : *Ady. Gen.*

Fecha:/...../.....

07 NOV. 2022

Rw-989419

INFORME N° 1151 - 2022-DL-DGA/CR



Para : JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración

De : VICTORIANO HOYOS LÓPEZ
Jefe del Departamento de Logística

Asunto : Solicito conformación de Comité Especializado para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"

Referencia : a) Informe N° 739-2022-DL-DGA/CR (RU 922364)
b) Memorando N° 086-2022-2023-OM-CR (RU 986999)

Fecha : 04 NOV 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez solicitar a su despacho la conformación del Comité Especializado para la Contratación de Ejecución de Obra: "Restauración integral, puesta en valor y museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición".

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Memorando N° 086-2022-2023-OM-CR de fecha 02 de noviembre de 2022, Oficialía Mayor informó a la Dirección General de Administración el **Acuerdo N° 032-2022-2023/MESA-CR** - Contratación de la Ejecución de la Obra: "Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", a través del cual se acordó lo siguiente:

1. Autorizar a la Dirección General de Administración a ejecutar la contratación de la ejecución de la obra "Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", de conformidad con el numeral 6.1 del citado Procedimiento aprobado mediante Acuerdo 193-2017-2017/MESA-CR.
2. Disponer que la Dirección General de Administración realice las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para ejecutar el presente acuerdo."

II. BASE LEGAL

- Acuerdo 193-2017-2017/MESA-CR - Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República.

III. ANÁLISIS

3.1 En los numerales 5.3 y 5.4 del Acuerdo 193-2017-2017/MESA-CR - Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República, indica lo siguiente:

"5.3 Corresponde a la Dirección General de Administración conformar el Comité Especializado y aprobar el Pliego de Condiciones elaborado por el Comité Especializado o el Departamento de Logística, según corresponda.



5.4 El Comité Especializado estará conformado por tres miembros titulares y tres suplentes. Estará integrado necesariamente por un miembro del Departamento de Logística y otro del área usuaria."

3.2 El Departamento de Servicios Generales (en su calidad de área usuaria) mediante correo electrónico (roliveri@congreso.gob.pe) de fecha 28 de octubre de 2022, ha propuesto como integrantes a:

- o VICTOR HUGO CASTILLO DOMINGUEZ
- o JULIA ISELA VEGA TAPIA

3.3 Asimismo, mediante correo electrónico (kajuberu@hotmail.com) de fecha 03 y 04 de noviembre de 2022 dirigida a la Dirección General de Administración derivado al Área de Abastecimiento, la Oficina de Participación Ciudadana propone a los siguientes integrantes:

- o ALBINO CÉSAR NIETO SERPA
- o FERNANDO ALFREDO AYLLÓN DULANTO

3.4 El Departamento de Logística, mediante correo electrónico de fecha 03 de noviembre de 2022, ha propuesto como integrantes a:

- o JIMMY HENRY AGURTO DE LA HAZA
- o MANUEL VARGAS QUISPE

5 Bajo este contexto, este Despacho y conforme a las coordinaciones realizadas con el área usuaria y técnica, se solicita la conformación del Comité Especializado para la Contratación de Ejecución de Obra: "Restauración integral, puesta en valor y museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", según el siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTES
JIMMY HENRY AGURTO DE LA HAZA Presidente Titular (Representante del Departamento de Logística)	MANUEL VARGAS QUISPE Presidente Suplente (Representante del Departamento de Logística)
VICTOR HUGO CASTILLO DOMINGUEZ, Primer Miembro Titular (Representante del Departamento de Servicios Generales)	JULIA ISELA VEGA TAPIA Primer Miembro Suplente (Representante del Departamento de Servicios Generales)
FERNANDO ALFREDO AYLLÓN DULANTO Segundo Miembro Titular (Representante de la Oficina de Participación Ciudadana)	ALBINO CÉSAR NIETO SERPA Segundo Miembro Suplente (Representante de la Oficina de Participación Ciudadana)

3.6 Por lo expuesto, a efecto de continuar con el proceso de contratación, se requiere conformar el Comité Especializado, por constituir requisito obligatorio para continuar con la contratación.

IV. CONCLUSIONES

4.1 Conforme a lo expuesto, y a efectos de continuar con el proceso de contratación, se solicita la conformación del Comité Especializado propuesto en el numeral 3.5 del presente informe, a fin de dar continuidad a la contratación.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

VICTORIANO HOYOS LÓPEZ
 Jefe del Departamento de Logística
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

J. C. RAMOS
 Director General de Administración

989419

<input type="checkbox"/>	DGP	<input type="checkbox"/>	Atención
<input type="checkbox"/>	QPP	<input type="checkbox"/>	Propuesta Respuesta
<input type="checkbox"/>	OLC	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyecto Resolución / AM
<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>	Forma Correspondiente
<input type="checkbox"/>	ARCHIVO	<input type="checkbox"/>	Asistencia
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Informe
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Seguimiento
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Encuentros y Foros
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Cooperación

DECLARACIÓN JURADA			
DETALLE DEL MIEMBRO DEL COMITÉ Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
1.	APELLIDOS Y NOMBRES	CASTILLO DOMINGUEZ, VÍCTOR HUGO	
	DNI	07874446	RUC
	OCUPACIÓN O PROFESIÓN	ING. CIVIL	
	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	vcastillod@congreso.gob.pe	CELULAR 924179278
	SINTESIS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"	

COMPROMISO Y COMPORTAMIENTO ÉTICO	
2.	<p>Declaro bajo juramento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> No me encuentro inmerso en ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, para formar parte del Comité Especializado. Reconozco la importancia de aplicar los Principios previstos en el artículo 2 de la LCE. Conozco el Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815. Observaré una conducta funcional honesta, previa, durante y posterior a mi desempeño como miembro del Comité Especializado, en el que prime el interés público sobre el particular, adoptando independencia en las decisiones adoptadas, previniendo que algún interés privado interfiera en el debido cumplimiento de mis actividades o den la apariencia razonable que han influido en ellas, incurriendo en conflicto de intereses, derivado entre otros supuestos, de relaciones personales, económicas, de parentesco o por el uso indebido de información privilegiada. Guardaré secreto o reserva, respecto de los asuntos o información que resulte privilegiada o relevante, así como me comprometo a no divulgar ni utilizar dicha información de manera indebida o en beneficio propio o de terceros. Declaro una firme oposición al soborno y a los distintos tipos de corrupción.

CONOCIMIENTO NORMATIVO	
3.	<p>Me afirmo y ratifico en lo expresado y manifiesto mi pleno conocimiento de la normativa antes citada, en señal de lo cual firmo el presente documento asumiendo las responsabilidades de Ley y de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizado mediante Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR. Esta declaración se formula en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad establecido en el inciso 51.1 del artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.</p>

VÍNCULO CON LA ENTIDAD		
4.	DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD PARA LA CUAL VIENE LABORANDO Y/O PRESTANDO SERVICIOS	CONGRESO DE LA REPUBLICA
	EXPERTO INDEPENDIENTE	Marque "X" de corresponder ()
	TIPO DE VÍNCULO CON LA ENTIDAD	PLAZO INDETERMINADO

FIRMA DEL DECLARANTE			
5.			
	VÍCTOR HUGO CASTILLO DOMÍNGUEZ		
	NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIALIZADO		
	Suscrito en la Ciudad de:	LIMA	Fecha de suscripción:
			03/11/2022

¹ TUO de la Ley N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Artículo 51.- Presunción de veracidad

51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.

DECLARACIÓN JURADA			
DETALLE DEL MIEMBRO DEL COMITÉ Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
APELLIDOS Y NOMBRES	VEGA Tapia Julia Isela.		
DNI	16797011	RUC	10167970112.
1. OCUPACIÓN O PROFESIÓN			
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	Jvega@Congreso.gob.pe	CELULAR	99 444 6388
SINTESIS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"		

COMPROMISO Y COMPORTAMIENTO ÉTICO	
2.	<p>Declaro bajo juramento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> No me encuentro inmerso en ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, para formar parte del Comité Especializado. Reconozco la importancia de aplicar los Principios previstos en el artículo 2 de la LCE. Conozco el Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815. Observaré una conducta funcional honesta, previa, durante y posterior a mi desempeño como miembro del Comité Especializado, en el que prime el interés público sobre el particular, adoptando independencia en las decisiones adoptadas, previniendo que algún interés privado interfiera en el debido cumplimiento de mis actividades o den la apariencia razonable que han influido en ellas, incurriendo en conflicto de intereses, derivado entre otros supuestos, de relaciones personales, económicas, de parentesco o por el uso indebido de información privilegiada. Guardaré secreto o reserva, respecto de los asuntos o información que resulte privilegiada o relevante, así como me comprometo a no divulgar ni utilizar dicha información de manera indebida o en beneficio propio o de terceros. Declaro una firme oposición al soborno y a los distintos tipos de corrupción.

CONOCIMIENTO NORMATIVO	
3.	<p>Me afirmo y ratifico en lo expresado y manifiesto mi pleno conocimiento de la normativa antes citada, en señal de lo cual firmo el presente documento asumiendo las responsabilidades de Ley y de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizado mediante Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR. Esta declaración se formula en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad establecido en el inciso 51.1 del artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.</p>

VÍNCULO CON LA ENTIDAD	
4.	<p>DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD PARA LA CUAL VIENE LABORANDO Y/O PRESTANDO SERVICIOS: <i>Área de Ingeniería y Mantenimiento.</i></p> <p>EXPERTO INDEPENDIENTE: <i>Marque "X" de corresponder ()</i></p> <p>TIPO DE VÍNCULO CON LA ENTIDAD: <i>CAS.</i></p>

FIRMA DEL DECLARANTE	
5.	<p><i>Julia Isela VEGA Tapia</i></p> <p></p>
NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIALIZADO	
Suscrito en la Ciudad de:	LIMA <i>03-11-2022</i> Fecha de suscripción:

¹ TUO de la Ley N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Artículo 51.- Presunción de veracidad

51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.

DECLARACIÓN JURADA				
1.	DETALLE DEL MIEMBRO DEL COMITÉ Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
	APELLIDOS Y NOMBRES	MANUEL VARGAS QUISPE		
	DNI	08886806	RUC	10088868060
	OCUPACIÓN O PROFESIÓN	INGENIERO ELECTRÓNICO		
	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	MVARGASQ@CONGRESO.GOB.PE	CELULAR	985195311
	SINTESIS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"		

COMPROMISO Y COMPORTAMIENTO ETICO	
2.	<p>Declaro bajo juramento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> No me encuentro inmerso en ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, para formar parte del Comité Especializado. Reconozco la importancia de aplicar los Principios previstos en el artículo 2 de la LCE. Conozco el Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815. Observaré una conducta funcional honesta, previa, durante y posterior a mi desempeño como miembro del Comité Especializado, en el que prime el interés público sobre el particular, adoptando independencia en las decisiones adoptadas, previniendo que algún interés privado interfiera en el debido cumplimiento de mis actividades o den la apariencia razonable que han influido en ellas, incurriendo en conflicto de intereses, derivado entre otros supuestos, de relaciones personales, económicas, de parentesco o por el uso indebido de información privilegiada. Guardaré secreto o reserva, respecto de los asuntos o información que resulte privilegiada o relevante, así como me comprometo a no divulgar ni utilizar dicha información de manera indebida o en beneficio propio o de terceros. Declaro una firme oposición al soborno y a los distintos tipos de corrupción.

CONOCIMIENTO NORMATIVO	
3.	<p>Me afirmo y ratifico en lo expresado y manifiesto mi pleno conocimiento de la normativa antes citada, en señal de lo cual firmo el presente documento asumiendo las responsabilidades de Ley y de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizado mediante Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR. Esta declaración se formula en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad establecido en el inciso 51.1 del artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS.</p>

VÍNCULO CON LA ENTIDAD	
4.	<p>DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD PARA LA CUAL VIENE LABORANDO Y/O PRESTANDO SERVICIOS</p> <p>GRUPO FUNCIONAL DE COMPRAS / AREA DE ABASTECIMIENTO / DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA</p>
	<p>EXPERTO INDEPENDIENTE</p> <p>Marque "X" de corresponder ()</p>
	<p>TIPO DE VÍNCULO CON LA ENTIDAD</p> <p>D.L. 728 – PLAZO FIJO</p>

FIRMA DEL DECLARANTE	
5.	
NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIALIZADO	
Suscrito en la Ciudad de:	LIMA
Fecha de suscripción:	28 de octubre de 2022

¹ TUO de la Ley N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

Artículo 51.- Presunción de veracidad

51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.

DECLARACIÓN JURADA			
DETALLE DEL MIEMBRO DEL COMITÉ Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
APELLIDOS Y NOMBRES		AGURTO DE LA HAZA, JIMMY HENRY	
DNI		40185993	RUC
1.	OCUPACIÓN O PROFESIÓN	ING. INDUSTRIAL	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		agurto@congreso.gob.pe	CELULAR 924177335
SINTESIS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"	

COMPROMISO Y COMPORTAMIENTO ÉTICO	
Declaro bajo juramento que:	
2.	<ol style="list-style-type: none"> No me encuentro inmerso en ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, para formar parte del Comité Especializado. Reconozco la importancia de aplicar los Principios previstos en el artículo 2 de la LCE. Conozco el Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815. Observaré una conducta funcional honesta, previa, durante y posterior a mi desempeño como miembro del Comité Especializado, en el que prime el interés público sobre el particular, adoptando independencia en las decisiones adoptadas, previniendo que algún interés privado interfiera en el debido cumplimiento de mis actividades o den la apariencia razonable que han influido en ellas, incurriendo en conflicto de intereses, derivado entre otros supuestos, de relaciones personales, económicas, de parentesco o por el uso indebido de información privilegiada. Guardaré secreto o reserva, respecto de los asuntos o información que resulte privilegiada o relevante, así como me comprometo a no divulgar ni utilizar dicha información de manera indebida o en beneficio propio o de terceros. Declaro una firme oposición al soborno y a los distintos tipos de corrupción.

CONOCIMIENTO NORMATIVO	
3.	<p>Me afirmo y ratifico en lo expresado y manifiesto mi pleno conocimiento de la normativa antes citada, en señal de lo cual firmo el presente documento asumiendo las responsabilidades de Ley y de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizado mediante Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR. Esta declaración se formula en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad establecido en el inciso 51.1 del artículo 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS.</p>

VÍNCULO CON LA ENTIDAD							
4.	<table border="1"> <tr> <td>DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD PARA LA CUAL VIENE LABORANDO Y/O PRESTANDO SERVICIOS</td> <td>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td>EXPERTO INDEPENDIENTE</td> <td>Marque "X" de corresponder ()</td> </tr> <tr> <td>TIPO DE VÍNCULO CON LA ENTIDAD</td> <td>CONTRATO DL 728 – PLAZO INDETERMINADO</td> </tr> </table>	DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD PARA LA CUAL VIENE LABORANDO Y/O PRESTANDO SERVICIOS	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	EXPERTO INDEPENDIENTE	Marque "X" de corresponder ()	TIPO DE VÍNCULO CON LA ENTIDAD	CONTRATO DL 728 – PLAZO INDETERMINADO
DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD PARA LA CUAL VIENE LABORANDO Y/O PRESTANDO SERVICIOS	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES						
EXPERTO INDEPENDIENTE	Marque "X" de corresponder ()						
TIPO DE VÍNCULO CON LA ENTIDAD	CONTRATO DL 728 – PLAZO INDETERMINADO						

FIRMA DEL DECLARANTE			
5.			
NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIALIZADO			
Suscrito en la Ciudad de:		LIMA 04/11/2022	Fecha de suscripción: 04/11/2022

¹ TUO de la Ley N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Artículo 51.- Presunción de veracidad

51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.

DECLARACIÓN JURADA			
DETALLE DEL MIEMBRO DEL COMITÉ Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
1.	APELLIDOS Y NOMBRES	NIETO SERPA ALBINO CESAR	
	DNI	19986965	RUC 10199869651
	OCUPACIÓN O PROFESIÓN	PROFESIONAL P-8	
	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	anieto@congreso.gob	CELULAR 944620751
	SINTESIS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"	

COMPROMISO Y COMPORTAMIENTO ÉTICO	
2.	<p>Declaro bajo juramento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> No me encuentro inmerso en ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, para formar parte del Comité Especializado. Reconozco la importancia de aplicar los Principios previstos en el artículo 2 de la LCE. Conozco el Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815. Observaré una conducta funcional honesta, previa, durante y posterior a mi desempeño como miembro del Comité Especializado, en el que prime el interés público sobre el particular, adoptando independencia en las decisiones adoptadas, previniendo que algún interés privado interfiera en el debido cumplimiento de mis actividades o den la apariencia razonable que han influido en ellas, incurriendo en conflicto de intereses, derivado entre otros supuestos, de relaciones personales, económicas, de parentesco o por el uso indebido de información privilegiada. Guardaré secreto o reserva, respecto de los asuntos o información que resulte privilegiada o relevante, así como me comprometo a no divulgar ni utilizar dicha información de manera indebida o en beneficio propio o de terceros. Declaro una firme oposición al soborno y a los distintos tipos de corrupción.

CONOCIMIENTO NORMATIVO	
3.	<p>Me afirmo y ratifico en lo expresado y manifiesto mi pleno conocimiento de la normativa antes citada, en señal de lo cual firmo el presente documento asumiendo las responsabilidades de Ley y de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizado mediante Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR. Esta declaración se formula en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad establecido en el inciso 51.1 del artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS.</p>

VÍNCULO CON LA ENTIDAD		
4.	DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD PARA LA CUAL VIENE LABORANDO Y/O PRESTANDO SERVICIOS	CONGRESO DE LA REPÚBLICA
	EXPERTO INDEPENDIENTE	Marque "X" de corresponder ()
	TIPO DE VÍNCULO CON LA ENTIDAD	DL. 728 - PLDZO FIJO

FIRMA DEL DECLARANTE			
5.			
	NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIALIZADO		
	Suscrito en la Ciudad de:	LIMA	Fecha de suscripción:

¹ TUO de la Ley N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Artículo 51.- Presunción de veracidad

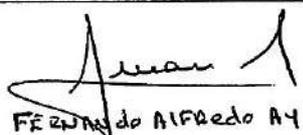
51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.

DECLARACIÓN JURADA			
DETALLE DEL MIEMBRO DEL COMITÉ Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
1.	APELLIDOS Y NOMBRES	Ayllón Dulanto, Fernando Alfredo	
	DNI	08823647	RUC 08823647
	OCUPACIÓN O PROFESIÓN	Historiador	
	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	FAYLLON@congreso.gob.pe	CELULAR 924178849
	SINTESIS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"	

COMPROMISO Y COMPORTAMIENTO ÉTICO	
Declaro bajo juramento que:	
2.	1. No me encuentro inmerso en ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, para formar parte del Comité Especializado.
	2. Reconozco la importancia de aplicar los Principios previstos en el artículo 2 de la LCE.
	3. Conozco el Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815.
	4. Observaré una conducta funcional honesta, previa, durante y posterior a mi desempeño como miembro del Comité Especializado, en el que prime el interés público sobre el particular, adoptando independencia en las decisiones adoptadas, previniendo que algún interés privado interfiera en el debido cumplimiento de mis actividades o den la apariencia razonable que han influido en ellas, incurriendo en conflicto de intereses, derivado entre otros supuestos, de relaciones personales, económicas, de parentesco o por el uso indebido de información privilegiada.
	5. Guardaré secreto o reserva, respecto de los asuntos o información que resulte privilegiada o relevante, así como me comprometo a no divulgar ni utilizar dicha información de manera indebida o en beneficio propio o de terceros.
	6. Declaro una firme oposición al soborno y a los distintos tipos de corrupción.

CONOCIMIENTO NORMATIVO	
3.	Me afirmo y ratifico en lo expresado y manifiesto mi pleno conocimiento de la normativa antes citada, en señal de lo cual firmo el presente documento asumiendo las responsabilidades de Ley y de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizado mediante Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR. Esta declaración se formula en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad establecido en el inciso 51.1 del artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

VÍNCULO CON LA ENTIDAD		
4.	DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD PARA LA CUAL VIENE LABORANDO Y/O PRESTANDO SERVICIOS	Congreso de la República
	EXPERTO INDEPENDIENTE	Marque "X" de corresponder ()
	TIPO DE VÍNCULO CON LA ENTIDAD	Plazo indeterminado

FIRMA DEL DECLARANTE			
5.	 Fernando Alfredo Ayllón Dulanto		
	NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIALIZADO		
	Suscrito en la Ciudad de:	LIMA	Fecha de suscripción:

¹ TUO de la Ley N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Artículo 51.- Presunción de veracidad

51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.

Manuel Vargas Quispe

De: Arturo Orlando Alvarez Rodriguez <aalvarezr@congreso.gob.pe>
Enviado el: viernes, 4 de noviembre de 2022 11:43
Para: mvargasq@congreso.gob.pe
CC: jagurto@congreso.gob.pe
Asunto: RV: Museo

De: Karina Beteta [mailto:kajuberu@hotmail.com]
Enviado el: viernes, 04 de noviembre de 2022 10:55 a.m.
Para: jcpaz@congreso.gob.pe
CC: Victoriano Hoyos López; aalvarezr@congreso.gob.pe
Asunto: Re: Museo

Buenos días Sr. Juan C. Paz, conforme a la información vertida por su persona respecto al acuerdo de mesa directiva del Congreso de la República, le envío la nueva propuesta para miembros del comité como titular y suplente, para la contratación de Museo, Obra y supervisión.

Como miembro Titular

Fernando Ayllón Dulanto
DNI: 08823647
Celular: 924 178 849
Correo institucional: fayllon@congreso.gob.pe

Miembro Suplente

Albino César Nieto Serpa
DNI N°19986965,
Celular: 94462075
Correo institucional :
anieto@congreso.gob.pe

Saludos cordiales
Atentamente
Karina J. Beteta Rubín

[Obtener Outlook para iOS](#)

De: jcpaz@congreso.gob.pe <jcpaz@congreso.gob.pe>
Enviado: Thursday, November 3, 2022 2:18:36 PM
Para: Karina Beteta <kajuberu@hotmail.com>
Cc: Victoriano Hoyos López <vhoyos@congreso.gob.pe>; aalvarezr@congreso.gob.pe <aalvarezr@congreso.gob.pe>
Asunto: Re: Museo

Estimada sra Karina Beteta
Muchas Gracias por la comunicación
Saludos cordiales
Juan Carlos Paz

Enviado desde mi iPhone

El 3 nov. 2022, a la(s) 12:48, Karina Beteta <kajuberu@hotmail.com> escribió:

Buenas tardes Sr. Juan C. Paz, dando respuesta a su pedido le envío la propuesta para miembros de comité, titular y suplente, para la contratación de Museo, Obra y supervisión.

Como Titular

Dr. Albino César Nieto Serpa

DNI N° 19986965,

Celular: 94462075

Correo institucional :

anieto@congreso.gob.pe

Suplente

Fernando Ayllón Dulanto

DNI: 08823647

Celular: 924 178 849

Correo institucional: fayllon@congreso.gob.pe

Saludos cordiales

Atentamente

Karina J. Beteta Rubín

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Juan Carlos Paz Cardenas <jcpaz@congreso.gob.pe>

Enviado: Wednesday, November 2, 2022 4:16:32 PM

Para: kajuberu@hotmail.com <kajuberu@hotmail.com>

Asunto: Museo

Estimada Karina

Muchas gracias por tu apoyo; estamos en contacto

Saludos cordiales,



Juan Carlos Paz Cárdenas

Director General de Administración

Teléfono: 311777

Anexo: 7820

Manuel Vargas Quispe

De: Manuel Vargas Quispe <mvargasq@congreso.gob.pe>
Enviado el: jueves, 3 de noviembre de 2022 18:23
Para: 'Jimmy Henry Agurto de la Haza'
Asunto: RV: Propuesta de miembros de Comité Especializado - EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"
Datos adjuntos: 16. DDJJ MIEMBRO COMITE ESPECIALIZADO.docx

Estimado Jimmy

Favor de remitir el formato de Declaración Jurada debidamente llenado y suscrito.

Atentamente,

Manuel Vargas Quispe
Grupo Funcional de Compras
Congreso de la República
Telf. 311-7777 anexo: 6680
Celular 985195311

De: DL - Victoriano Hoyos López <vhoyos@congreso.gob.pe>
Enviado el: jueves, 3 de noviembre de 2022 16:54
Para: Manuel Vargas Quispe <mvargasq@congreso.gob.pe>
CC: aalvarez@congreso.gob.pe; jagurto@congreso.gob.pe
Asunto: RE: Propuesta de miembros de Comité Especializado - EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"

BUENAS TARDES A TODOS.

CONSIDERANDO LA EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO DE LA MATERIA Y EXPERIENCIA EN LOGISTICA SE CONSIDERA QUE EL TITULAR ES EL SEÑOR JIMY HENRRY AGURTO DE LA HAZA Y EL SUPLENTE ES EL ING. MANUEL VARGAS QUISPE.

ESTA DESIGNACION FUE CONSUNZUADA CON EL JEFE DE ABASTECIMIENTO-



Victoriano Hoyos López
Jefe del Departamento de Logística
Edificio Hospicio Ruiz Dávila
Anexo. 6613

De: Manuel Vargas Quispe <mvargasq@congreso.gob.pe>
Enviado: jueves, 3 de noviembre de 2022 15:13
Para: DL - Victoriano Hoyos López <vhoyos@congreso.gob.pe>
Cc: aalvarezr@congreso.gob.pe <aalvarezr@congreso.gob.pe>
Asunto: Propuesta de miembros de Comité Especializado - EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"

Buenas tardes Sr. Victoriano Hoyos

Por medio de la presente, agradeceré se sirva proponer a **01 Miembro Titular + 01 Miembro Suplente**, del Órgano Encargado de la Contrataciones para la conformación del Comité Especializado de la EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"

Atentamente,

Manuel Vargas Quispe
Grupo Funcional de Compras
Congreso de la República
Telf. 311-7777 anexo: 6680
Celular 985195311

Manuel Vargas Quispe

De: Manuel Vargas Quispe <mvargasq@congreso.gob.pe>
Enviado el: jueves, 3 de noviembre de 2022 14:52
Para: 'anieto@congreso.gob.pe'; 'fayllon@congreso.gob.pe'; 'Víctor CASTILLO';
'Julia Vega Tapia'
CC: 'Juan Flores del Castillo'; 'aalvarezr@congreso.gob.pe';
'vhoyos@congreso.gob.pe'
Asunto: DECLARACIÓN JURADA PARA LA COMITÉ ESPECIALIZADO - EJECUCIÓN DE
OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL
MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"
Datos adjuntos: 16. DDJJ MIEMBRO COMITE ESPECIALIZADO.docx

Seguimiento:	Destinatario	Lectura
	'anieto@congreso.gob.pe'	
	'fayllon@congreso.gob.pe'	
	'Víctor CASTILLO'	
	'Julia Vega Tapia'	
	'Juan Flores del Castillo'	
	'aalvarezr@congreso.gob.pe'	
	'vhoyos@congreso.gob.pe'	
	Arturo Orlando Alvarez Rodriguez	Leído: 3/11/2022 15:41

Buenas tardes estimados(as) Señores:
VICTOR CATILLO DOMINGUEZ
JULIA VEGA TAPIA
ALBINO CÉSAR NIETO SERPA
FERNANDO AYLLÓN DULANTO

Habiendo sido propuesto para la conformación del Comité Especializado que tendrá a su cargo el procedimiento de selección para la Contratación de EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN", agradeceré nos hagan llegar el formato que se adjunta a la presente, debidamente llenado y suscrito.

Atentamente,

Manuel Vargas Quispe
Grupo Funcional de Compras
Congreso de la República
Telf. 311-7777 anexo: 6680
Celular 985195311

De: Arturo Orlando Alvarez Rodriguez <aalvarezr@congreso.gob.pe>
Enviado el: jueves, 3 de noviembre de 2022 14:26
Para: mvargasq@congreso.gob.pe
CC: jagurto@congreso.gob.pe
Asunto: RV: Museo

De: jcpaz@congreso.gob.pe [mailto:jcpaz@congreso.gob.pe]
Enviado el: jueves, 03 de noviembre de 2022 02:19 p.m.

Para: Karina Beteta
CC: Victoriano Hoyos López; aalvarezr@congreso.gob.pe
Asunto: Re: Museo

Estimada sra Karina Beteta
Muchas Gracias por la comunicación
Saludos cordiales
Juan Carlos Paz

Enviado desde mi iPhone

El 3 nov. 2022, a la(s) 12:48, Karina Beteta <kajuberu@hotmail.com> escribió:

Buenas tardes Sr. Juan C. Paz, dando respuesta a su pedido le envío la propuesta para miembros de comité, titular y suplente, para la contratación de Museo, Obra y supervisión.

Como Titular
Dr. Albino César Nieto Serpa
DNI N° 19986965,
Celular: 94462075
Correo institucional :
anieto@congreso.gob.pe

Suplente

Fernando Ayllón Dulanto
DNI: 08823647
Celular: 924 178 849
Correo institucional: fayllon@congreso.gob.pe
Saludos cordiales
Atentamente
Karina J. Beteta Rubín

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Juan Carlos Paz Cárdenas <jcpaz@congreso.gob.pe>
Enviado: Wednesday, November 2, 2022 4:16:32 PM
Para: kajuberu@hotmail.com <kajuberu@hotmail.com>
Asunto: Museo

Estimada Karina
Muchas gracias por tu apoyo; estamos en contacto
Saludos cordiales,



Juan Carlos Paz Cárdenas
Director General de Administración

Teléfono: 311777
Anexo: 7820

Manuel Vargas Quispe

De: DL - Victoriano Hoyos López <vhoyos@congreso.gob.pe>
Enviado el: jueves, 3 de noviembre de 2022 16:54
Para: Manuel Vargas Quispe
CC: aalvarez@congreso.gob.pe; jagurto@congreso.gob.pe
Asunto: RE: Propuesta de miembros de Comité Especializado - EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"

BUENAS TARDES A TODOS.

CONSIDERANDO LA EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO DE LA MATERIA Y EXPERIENCIA EN LOGISTICA SE CONSIDERA QUE EL TITULAR ES EL SEÑOR JIMY HENRRY AGURTO DE LA HAZA Y EL SUPLENTE ES EL ING. MANUEL VARGAS QUISPE.

ESTA DESIGNACION FUE CONSUENZUADA CON EL JEFE DE ABASTECIMIENTO-



Victoriano Hoyos López
Jefe del Departamento de Logística
Edificio Hospicio Ruiz Dávila
Anexo. 6613

De: Manuel Vargas Quispe <mvargasq@congreso.gob.pe>
Enviado: jueves, 3 de noviembre de 2022 15:13
Para: DL - Victoriano Hoyos López <vhoyos@congreso.gob.pe>
Cc: aalvarez@congreso.gob.pe <aalvarez@congreso.gob.pe>
Asunto: Propuesta de miembros de Comité Especializado - EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"

Buenas tardes Sr. Victoriano Hoyos

Por medio de la presente, agradeceré se sirva proponer a **01 Miembro Titular + 01 Miembro Suplente**, del Órgano Encargado de la Contrataciones para la conformación del Comité Especializado de la EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"

Atentamente,

Manuel Vargas Quispe
Grupo Funcional de Compras
Congreso de la República
Telf. 311-7777 anexo: 6680
Celular 985195311

Manuel Vargas Quispe

De: Manuel Vargas Quispe <mvargasq@congreso.gob.pe>
Enviado el: jueves, 3 de noviembre de 2022 15:14
Para: 'vhoyos@congreso.gob.pe'
CC: 'aalvarezr@congreso.gob.pe'
Asunto: Propuesta de miembros de Comité Especializado - EJECUCIÓN DE OBRA:
"RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL
MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"

Buenas tardes Sr. Victoriano Hoyos

Por medio de la presente, agradeceré se sirva proponer a **01 Miembro Titular + 01 Miembro Suplente**, del Órgano Encargado de la Contrataciones para la conformación del Comité Especializado de la EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"

Atentamente,

Manuel Vargas Quispe
Grupo Funcional de Compras
Congreso de la República
Telf. 311-7777 anexo: 6680
Celular 985195311

Manuel Vargas Quispe

De: Arturo Orlando Alvarez Rodriguez <aalvarezr@congreso.gob.pe>
Enviado el: jueves, 3 de noviembre de 2022 14:26
Para: mvargasq@congreso.gob.pe
CC: jagurto@congreso.gob.pe
Asunto: RV: Museo

De: jcpaz@congreso.gob.pe [mailto:jcpaz@congreso.gob.pe]
Enviado el: jueves, 03 de noviembre de 2022 02:19 p.m.
Para: Karina Beteta
CC: Victoriano Hoyos López; aalvarezr@congreso.gob.pe
Asunto: Re: Museo

Estimada sra Karina Beteta
Muchas Gracias por la comunicación
Saludos cordiales
Juan Carlos Paz

Enviado desde mi iPhone

El 3 nov. 2022, a la(s) 12:48, Karina Beteta <kajuberu@hotmail.com> escribió:

Buenas tardes Sr. Juan C. Paz, dando respuesta a su pedido le envío la propuesta para miembros de comité, titular y suplente, para la contratación de Museo, Obra y supervisión.

Como Titular
Dr. Albino César Nieto Serpa
DNI N° 19986965,
Celular: 94462075
Correo institucional :
anieto@congreso.gob.pe

Suplente

Fernando Ayllón Dulanto
DNI: 08823647
Celular: 924 178 849
Correo institucional: fayllon@congreso.gob.pe
Saludos cordiales
Atentamente
Karina J. Beteta Rubín

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Juan Carlos Paz Cardenas <jcpaz@congreso.gob.pe>
Enviado: Wednesday, November 2, 2022 4:16:32 PM
Para: kajuberu@hotmail.com <kajuberu@hotmail.com>
Asunto: Museo

Estimada Karina
Muchas gracias por tu apoyo; estamos en contacto
Saludos cordiales,



Juan Carlos Paz Cárdenas
Director General de Administración

Teléfono: 311777
Anexo: 7820

Manuel Vargas Quispe

De: Manuel Vargas Quispe <mvargasq@congreso.gob.pe>
Enviado el: miércoles, 2 de noviembre de 2022 17:18
Para: 'Víctor CASTILLO'
CC: 'aalvarezr@congreso.gob.pe'; 'Jimmy Henry Agurto de la Haza'; 'Claudia Solis Martell'; 'Juan Flores del Castillo'; 'Rubi Juana Oliveri Turkowsky'; 'vhoyos@congreso.gob.pe'
Asunto: RE: RV: Propuesta de miembros de Comité Especializado - EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN" - URGENTE
Datos adjuntos: 14 - 986999-MEMORANDO-086-2022-2023-OM-CR-20221102-1 (Acuerdo de Mesa).pdf

Buenas tardes Sr. Castillo

Por medio de la presente, por encargo del Jefe del Área de Abastecimiento, se reitera el envío de la propuesta de UN (01) miembro titular y UN (01) miembro suplente, a fin de poder continuar con el trámite de conformación del Comité Especializado.

Cabe señalar que se ha solicitado **02 miembros titulares y 02 miembros suplentes**, habiendo enviado sólo 01 titular y 01 suplente.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que el día de hoy mediante Memorando N° 086-2022-2023-OM-CR se nos ha notificado la aprobación del Acuerdo de Mesa N° 032-2022-2023/MESA-CR.

Atentamente,

Manuel Vargas Quispe

Grupo Funcional de Compras
Congreso de la República
Telf. 311-7777 anexo: 6680
Celular 985195311

De: Manuel Vargas Quispe <mvargasq@congreso.gob.pe>
Enviado el: viernes, 28 de octubre de 2022 17:49
Para: 'Rubi Juana Oliveri Turkowsky' <roliveri@congreso.gob.pe>
CC: 'aalvarezr@congreso.gob.pe' <aalvarezr@congreso.gob.pe>; 'Jimmy Henry Agurto de la Haza' <jagurto@congreso.gob.pe>; 'Víctor CASTILLO' <vcastillod@congreso.gob.pe>; 'Claudia Solis Martell' <csolis@congreso.gob.pe>; 'Juan Flores del Castillo' <jfloresd@congreso.gob.pe>
Asunto: RE: RV: Propuesta de miembros de Comité Especializado - EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN" - URGENTE

Buenas tardes Sra. Rubi

Faltarían 1 titular y 01 suplente.

Atentamente,

Manuel Vargas Quispe

Grupo Funcional de Compras
Congreso de la República
Telf. 311-7777 anexo: 6680
Celular 985195311

De: Rubi Juana Oliveri Turkowsky <roliveri@congreso.gob.pe>

Enviado el: viernes, 28 de octubre de 2022 17:06

Para: mvargasq@congreso.gob.pe

CC: aalvarezr@congreso.gob.pe; 'Jimmy Henry Agurto de la Haza' <jagurto@congreso.gob.pe>; 'V́ctor CASTILLO' <vcastillod@congreso.gob.pe>; 'Manuel Vargas Quispe' <mvargasq@congreso.gob.pe>; 'Claudia Solis Martell' <csolis@congreso.gob.pe>; 'Juan Flores del Castillo' <jfloresd@congreso.gob.pe>

Asunto: RE: RV: Propuesta de miembros de Comit́ Especializado - EJECUCI3N DE OBRA: "RESTAURACI3N INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICI3N" - URGENTE
Importancia: Alta

Estimados:

Buenas tardes, a solicitud del Ing. Juan Flores, jefe del ́rea de Ingenieŕa y Mantenimiento, precisamos los 2 profesionales que seŕn miembros del Comit́ 1 titular y 1 suplente:

- Titular 1: Ing V́ctor Castillo
- Suplente 1: Arquitecta Julia Vega

Saludos cordiales,

Rubi OLIVERI TURKOWSKY
Área de Ingenieŕa y Mantenimiento
Departamento SSGG-DGA
Congreso de la Republica
Anexo 6318 – Edificio LAS
M3vil 924 989 487

De: Claudia Solis Martell [<mailto:csolis@congreso.gob.pe>]

Enviado el: viernes, 28 de octubre de 2022 16:43

Para: 'Juan Flores del Castillo'

CC: aalvarezr@congreso.gob.pe; Jimmy Henry Agurto de la Haza; Rubi Juana Oliveri Turkowsky; 'V́ctor CASTILLO'; Manuel Vargas Quispe

Asunto: Fwd: RV: Propuesta de miembros de Comit́ Especializado - EJECUCI3N DE OBRA: "RESTAURACI3N INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICI3N" - URGENTE



Estimado Ing. Flores:

Por encargo de Ing. V́ctor Castillo Dominguez, Jefe del Departamento de Servicios Generales, se solicita la designaci3nde los miembros de Comit́, a la brevedad posible.

Atentos saludos,



Claudia Solis Martell
Área de Ingenieŕa y Mantenimiento
Departamento de Servicios Generales
Congreso de la Reṕblica
Cel: 924987753

----- Mensaje reenviado -----

Asunto:RV: Propuesta de miembros de Comit́ Especializado - EJECUCI3N DE OBRA: "RESTAURACI3N INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICI3N"

Fecha:Fri, 28 Oct 2022 16:33:58 -0500

De:jagurto@congreso.gob.pe

Para:csolis@congreso.gob.pe

Registro Único : 986999

Tipo Documento : MEMORANDO

Nro. Documento : 086-2022-2023-OM-CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
02-11-2022 16.24.36	RITA ALVARADO JAICO DE SEMINARIO - G.F. DE COMPRAS	DERIVÓ EL DOCUMENTO A MANUEL VARGAS QUISPE - G.F. DE COMPRAS	ATENCION.	NO LEIDO
02-11-2022 16.23.42	RITA ALVARADO JAICO DE SEMINARIO - G.F. DE COMPRAS	LEYÓ EL DOCUMENTO	CAMBIO DE ESTADO CORRECTO	PENDIENTE
02-11-2022 16.22.15	GLORIA AMERICA POLO MONTOYA DE HUMPHREYS - DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	DERIVÓ EL DOCUMENTO A ISABEL NATIVIDAD SANCHEZ MEDINA DE HERNANDEZ - G.F. DE COMPRAS	POR ENCARGO DE LA JEFATURA DEL DPTO. DE LOGÍSTICA: TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	NO LEIDO
02-11-2022 16.22.15	GLORIA AMERICA POLO MONTOYA DE HUMPHREYS - DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	DERIVÓ EL DOCUMENTO A MARIA SOLEDAD MAGUIÑA LOAYZA - AREA DE ABASTECIMIENTO	POR ENCARGO DE LA JEFATURA DEL DPTO. DE LOGÍSTICA: TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	NO LEIDO
02-11-2022 16.22.15	GLORIA AMERICA POLO MONTOYA DE HUMPHREYS - DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	DERIVÓ EL DOCUMENTO A NELIDA GALVEZ SALDAÑA - G.F. DE COMPRAS	POR ENCARGO DE LA JEFATURA DEL DPTO. DE LOGÍSTICA: TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	NO LEIDO
02-11-2022 16.22.15	GLORIA AMERICA POLO MONTOYA DE HUMPHREYS - DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	DERIVÓ EL DOCUMENTO A MANUEL VARGAS QUISPE - G.F. DE COMPRAS	POR ENCARGO DE LA JEFATURA DEL DPTO. DE LOGÍSTICA: TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	NO LEIDO
02-11-2022 16.22.15	GLORIA AMERICA POLO MONTOYA DE HUMPHREYS - DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	DERIVÓ EL DOCUMENTO A ARTURO ORLANDO ALVAREZ RODRIGUEZ - AREA DE ABASTECIMIENTO	POR ENCARGO DE LA JEFATURA DEL DPTO. DE LOGÍSTICA: TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	NO LEIDO
02-11-2022 16.20.26	GLORIA AMERICA POLO MONTOYA DE HUMPHREYS - DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	LEYÓ EL DOCUMENTO	CAMBIO DE ESTADO CORRECTO	PENDIENTE
02-11-2022 15.58.23	JOVER CABRERA ROJAS - OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	ENVIADO
02-11-2022 15.57.24	REYMUNDO SAAVEDRA GUTIERREZ - OFICIALIA MAYOR	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A JUAN CARLOS PAZ CARDENAS - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		ENVIADO
02-11-2022 15.57.24	REYMUNDO SAAVEDRA GUTIERREZ - OFICIALIA MAYOR	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A RENATO TORRES ROSA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		ENVIADO
02-11-2022 15.57.23	REYMUNDO SAAVEDRA GUTIERREZ - OFICIALIA MAYOR	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A FABIO DIAZ VIERA - OFICINA DE AUDITORIA INTERNA		ENVIADO
02-11-2022 15.57.23	REYMUNDO SAAVEDRA GUTIERREZ - OFICIALIA MAYOR	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A MABEL SARELA MATA ZAMBRANO - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		ENVIADO
02-11-2022 15.57.23	REYMUNDO SAAVEDRA GUTIERREZ - OFICIALIA MAYOR	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A ROSSANA RIVERA IBERICO - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		ENVIADO
02-11-2022 15.57.23	REYMUNDO SAAVEDRA GUTIERREZ - OFICIALIA MAYOR	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A PAULA CECILIA MARTINEZ RAMIREZ - OFICINA DE AUDITORIA INTERNA		ENVIADO
02-11-2022 15.57.23	REYMUNDO SAAVEDRA GUTIERREZ - OFICIALIA MAYOR	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A VICTORIANO HOYOS LOPEZ - DEPARTAMENTO DE LOGISTICA		ENVIADO
02-11-2022 15.57.23	REYMUNDO SAAVEDRA GUTIERREZ - OFICIALIA MAYOR	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A ROSA REBECA AGUILAR ESPINO-- DEPARTAMENTO DE LOGISTICA		ENVIADO
02-11-2022 15.57.23	REYMUNDO SAAVEDRA GUTIERREZ - OFICIALIA MAYOR	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A JOSELINE PAMELA MERINO SANCHEZ - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		ENVIADO
02-11-2022 15.57.23	REYMUNDO SAAVEDRA GUTIERREZ - OFICIALIA MAYOR	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A VICTOR HUGO CASTILLO DOMINGUEZ - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES		ENVIADO
02-11-2022 15.57.22	REYMUNDO SAAVEDRA GUTIERREZ - OFICIALIA MAYOR	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A SERQUIAS JARAMILLO FLORES - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES		ENVIADO
02-11-2022 15.57.22	REYMUNDO SAAVEDRA GUTIERREZ - OFICIALIA MAYOR	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A GLORIA AMERICA POLO MONTOYA DE HUMPHREYS - DEPARTAMENTO DE		ENVIADO
02-11-2022 15.57.22	REYMUNDO SAAVEDRA	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A MARIANA		ENVIADO

Registro Único : 986999

Tipo Documento : MEMORANDO

Nro. Documento : 086-2022-2023-OM-CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
02-11-2022 15.57.22	GUTIERREZ - OFICIALIA MAYOR	HUAMANI TITO - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES		ENVIADO
02-11-2022 15.57.22	REYMUNDO SAAVEDRA GUTIERREZ - OFICIALIA MAYOR	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A MAGNA FAUSTA YAUYO GUTIERREZ - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS		ENVIADO
02-11-2022 15.57.22	REYMUNDO SAAVEDRA GUTIERREZ - OFICIALIA MAYOR	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A JAVIER EDUARDO GALVAN PARODI - OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO		ENVIADO
02-11-2022 15.57.22	REYMUNDO SAAVEDRA GUTIERREZ - OFICIALIA MAYOR	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A GLORIA ELIANA ZEVALLOS VASQUEZ - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS		ENVIADO
02-11-2022 15.57.22	REYMUNDO SAAVEDRA GUTIERREZ - OFICIALIA MAYOR	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A KARINA JULIZA BETETA RUBIN - OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA		ENVIADO
02-11-2022 15.53.43	REYMUNDO SAAVEDRA GUTIERREZ - OFICIALIA MAYOR	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO

Manuel Vargas Quispe

De: Manuel Vargas Quispe <mvargasq@congreso.gob.pe>
Enviado el: viernes, 28 de octubre de 2022 17:49
Para: 'Rubi Juana Oliveri Turkowsky'
CC: 'aalvarezr@congreso.gob.pe'; 'Jimmy Henry Agurto de la Haza'; 'Víctor CASTILLO'; 'Claudia Solis Martell'; 'Juan Flores del Castillo'
Asunto: RE: RV: Propuesta de miembros de Comité Especializado - EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN" - URGENTE

Buenas tardes Sra. Rubi

Faltarían 1 titular y 01 suplente.

Atentamente,

Manuel Vargas Quispe

Grupo Funcional de Compras
Congreso de la República
Telf. 311-7777 anexo: 6680
Celular 985195311

De: Rubi Juana Oliveri Turkowsky <roliveri@congreso.gob.pe>
Enviado el: viernes, 28 de octubre de 2022 17:06
Para: mvargasq@congreso.gob.pe
CC: aalvarezr@congreso.gob.pe; 'Jimmy Henry Agurto de la Haza' <jagurto@congreso.gob.pe>; 'Víctor CASTILLO' <vcastillod@congreso.gob.pe>; 'Manuel Vargas Quispe' <mvargasq@congreso.gob.pe>; 'Claudia Solis Martell' <csolis@congreso.gob.pe>; 'Juan Flores del Castillo' <jfloresd@congreso.gob.pe>
Asunto: RE: RV: Propuesta de miembros de Comité Especializado - EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN" - URGENTE
Importancia: Alta

Estimados:

Buenas tardes, a solicitud del Ing. Juan Flores, jefe del Área de Ingeniería y Mantenimiento, precisamos los 2 profesionales que serán miembros del Comité 1 titular y 1 suplente:

- Titular 1: Ing Víctor Castillo
- Suplente 1: Arquitecta Julia Vega

Saludos cordiales,

Rubi OLIVERI TURKOWSKY
Área de Ingeniería y Mantenimiento
Departamento SSGG-DGA
Congreso de la República
Anexo 6318 – Edificio LAS
Móvil 924 989 487



De: Claudia Solis Martell [<mailto:csolis@congreso.gob.pe>]
Enviado el: viernes, 28 de octubre de 2022 16:43
Para: 'Juan Flores del Castillo'
CC: aalvarezr@congreso.gob.pe; Jimmy Henry Agurto de la Haza; Rubi Juana Oliveri Turkowsky; 'Víctor CASTILLO'; Manuel Vargas Quispe
Asunto: Fwd: RV: Propuesta de miembros de Comité Especializado - EJECUCIÓN DE OBRA:

Manuel Vargas Quispe

De: Rubi Juana Oliveri Turkowsky <roliveri@congreso.gob.pe>
Enviado el: viernes, 28 de octubre de 2022 17:06
Para: mvargasq@congreso.gob.pe
CC: aalvarezr@congreso.gob.pe; 'Jimmy Henry Agurto de la Haza'; 'Víctor CASTILLO'; 'Manuel Vargas Quispe'; 'Claudia Solis Martell'; 'Juan Flores del Castillo'
Asunto: RE: RV: Propuesta de miembros de Comité Especializado - EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN" - URGENTE
Importancia: Alta

Estimados:

Buenas tardes, a solicitud del Ing. Juan Flores, jefe del Área de Ingeniería y Mantenimiento, precisamos los 2 profesionales que serán miembros del Comité 1 titular y 1 suplente:

- Titular 1: Ing Víctor Castillo
- Suplente 1: Arquitecta Julia Vega

Saludos cordiales,

Rubi OLIVERI TURKOWSKY
Área de Ingeniería y Mantenimiento
Departamento SSGG-DGA
Congreso de la Republica
Anexo 6318 – Edificio LAS
Móvil 924 989 487

De: Claudia Solis Martell [mailto:csolis@congreso.gob.pe]
Enviado el: viernes, 28 de octubre de 2022 16:43
Para: 'Juan Flores del Castillo'
CC: aalvarezr@congreso.gob.pe; Jimmy Henry Agurto de la Haza; Rubi Juana Oliveri Turkowsky; 'Víctor CASTILLO'; Manuel Vargas Quispe
Asunto: Fwd: RV: Propuesta de miembros de Comité Especializado - EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN" - URGENTE



Estimado Ing. Flores:

Por encargo de Ing. Víctor Castillo Dominguez, Jefe del Departamento de Servicios Generales, se solicita la designación de los miembros de Comité, a la brevedad posible.

Atentos saludos,



Claudia Solis Martell
Área de Ingeniería y Mantenimiento
Departamento de Servicios Generales
Congreso de la República
Cel: 924987753

----- Mensaje reenviado -----

Asunto: RV: Propuesta de miembros de Comité Especializado - EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"

Manuel Vargas Quispe

De: Manuel Vargas Quispe <mvargasq@congreso.gob.pe>
Enviado el: viernes, 28 de octubre de 2022 16:19
Para: 'vcastillod@congreso.gob.pe'
CC: 'Flores del Castillo, Juan Emiliano'; 'aalvarezr@congreso.gob.pe'; 'jagurto@congreso.gob.pe'
Asunto: Propuesta de miembros de Comité Especializado - EJECUCION DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"

Seguimiento:	Destinatario	Lectura
	'vcastillod@congreso.gob.pe'	
	'Flores del Castillo, Juan Emiliano'	
	'aalvarezr@congreso.gob.pe'	
	'jagurto@congreso.gob.pe'	
	Flores del Castillo, Juan Emiliano	Leído: 28/10/2022 16:38
	jagurto@congreso.gob.pe	Leído: 28/10/2022 16:33

Buenas tardes Sr. Victor Castillo

Por encargo del Jefe del Área de Abastecimiento, y en su calidad de área usuaria, solicitamos se sirva proponer **02 Miembros Titulares + 02 Miembros Suplentes**, todos con conocimiento técnico para la conformación del Comité Especializado de la EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"

Atentamente,

Manuel Vargas Quispe
Grupo Funcional de Compras
Congreso de la República
Telf. 311-7777 anexo: 6680
Celular 985195311



PERÚ
CONGRESO
REPUBLICANO

**FIRMA
DIGITAL**

Area de Abastecimiento
+ on Arch
03 NOV 2022
RECIBIDO
Hora: _____ Firma: _____
NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

OFICIALÍA MAYOR
"Deseño de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CONGRESO DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

Para *fol crdn* :
03 NOV 2022

RECIBADO
Firma: _____ Hora: _____
Fecha: _____

MEMORANDO N.º 086 -2022-2023-OM-CR

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Dirección General
de Administración

02 NOV 2022

RECIBIDO
Firma: _____ Hora: _____

JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración

Acuerdo de Mesa 032-2022-2023/MESA-CR

2 de noviembre de 2022

Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que la Mesa Directiva, en su sesión celebrada el 27 de octubre de 2022, tomó el siguiente acuerdo:

"Acuerdo N° 032-2022-2023/MESA-CR
Contratación de la Ejecución de la Obra: "Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición"

Vistos el Informe 04-2022-DGA/CR de la Dirección General de Administración, el Memorando 955-2022-DSG-DGA/CR del Departamento de Servicios Generales, los Informes 710-2022-AIM-DSG-DGA/CR del Área de Ingeniería y Mantenimiento y 1258-2022-OPP-OM-CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe 739-2022-DL-DGA/CR del Departamento de Logística y el Informe 063-2022-OLCC-OM-CR de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

Considerando:

Que, la Dirección General de Administración, a propuesta del Departamento de Logística y del Área de Ingeniería y Mantenimiento del Departamento de Servicios Generales, manifiesta que existe la necesidad de contratar la Ejecución de la Obra: "Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición".

Que, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones - con vigencia permanente en virtud de la Noenagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 30693 - se autorizó al Congreso de la República la ejecución de proyectos de inversión, en todas las fases del ciclo de inversión, para todo tipo de proyectos que incluye la construcción y/o adquisición de inmuebles para sedes legislativas y/o administrativas y de cualquier otra índole, así como de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, equipamiento, mobiliario y software; exceptuándose de la aplicación de las normas de contratación pública y otras citadas en el referido artículo 50.

Que, dada la urgencia de efectuar la contratación de la ejecución de la obra, resulta necesario realizar una adjudicación directa, de conformidad con el numeral 6.1 del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva", aprobado mediante el Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

Se acordó:

1. Autorizar a la Dirección General de Administración a ejecutar la contratación de la ejecución de la obra "Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", de conformidad con el numeral 6.1 del Procedimiento aprobado con el Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR.
2. Disponer que la Dirección General de Administración realice las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para ejecutar el presente acuerdo."



Firmado digitalmente por:
PAZ CÁRDENAS Juan Carlos
EAU 20181748128 soft
Motivo: Ley V-8
Fecha: 03/11/2022 08:27:15-0500

Plaza Bolívar. Av. Abancav s/n – Lima. Perú
Central Telefónica: 311-7777

Deubido
03/11/2022
14:48 hrs





En atención a lo señalado, sírvase realizar las acciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Mesa Directiva.

Atentamente,

[Handwritten signature]

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
 Oficial Mayor
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cc. OAI / OPP / DL / DSG / OPC / OLOC

E NACE ENTREGA FILE
PLANCHA TOMO I (Ejecución OBNA)

URGENTE

AREA DE ABASTECIMIENTO	
R. J.:	Urgente: <input type="checkbox"/>
COMPRAS	Trámite / Atención
ALMACEN	Proy. Memo / Oficio / Carta
Dpto LOGISTICA	Informe / Oficio
	Informe de ... DE LA REPUBLICA
	Canoceno y lme
<i>MANUEL</i> 	

03 NOV 2022

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área Abastec. <input checked="" type="checkbox"/>	Dpto. SS.GG. <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Atención	
Programación <input type="checkbox"/>	FPPE <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Autorizado	
G.F. Compras <input type="checkbox"/>	Archivo Logística <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Emitir Ordenes DE LA REPUBLICA	
G.F. Almacén <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Proyectar Presupuesto	
Área Control Patrimonial <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Ayudar memoria	
		<input type="checkbox"/> Informe	
		<input type="checkbox"/> Control y Fines	
		<input type="checkbox"/> Control de ...	
		<input type="checkbox"/> Control de ...	

Archivo Diarios
V.B. HOYOS
Jefe

986999

DIRECCIÓN		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
DRR:	OGP <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Atención	
DI	OP <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Proyectar Presupuesto	
DF	OP <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Proyectar Presupuesto / AM	
DTI	OP <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Proyectar Presupuesto	
DSSGG	OP <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Proyectar Presupuesto	
PASE:	* ARCHIVO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Proyectar Presupuesto y Fines	
	OAI <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Proyectar Presupuesto	

tramite Urgente
A/M 032-2022

Handwritten notes or scribbles on the left side of the page.

Handwritten notes or scribbles at the bottom right of the page.

FIRMA DIGITAL

MEMORANDO N.º 086 -2022-2023-OM-CR

Para : **JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS**
Director General de Administración

Asunto : Acuerdo de Mesa 032-2022-2023/MESA-CR

Fecha : 2 de noviembre de 2022

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración
02 NOV 2022
RECIBIDO
Firma: [Firma] Hora: [Hora]

Se adj. Of. Accl.

Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que la Mesa Directiva, en su sesión celebrada el 27 de octubre de 2022, tomó el siguiente acuerdo:

"Acuerdo N° 032-2022-2023/MESA-CR
Contratación de la Ejecución de la Obra: "Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición"

Vistos el Informe 04-2022-DGA/CR de la Dirección General de Administración, el Memorando 955-2022-DSG-DGA/CR del Departamento de Servicios Generales, los Informes 710-2022-AIM-DSG-DGA/CR del Área de Ingeniería y Mantenimiento y 1258-2022-OPP-OM-CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe 739-2022-DL-DGA/CR del Departamento de Logística y el Informe 063-2022-OLCC-OM-CR de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

Considerando:

Que, la Dirección General de Administración, a propuesta del Departamento de Logística y del Área de Ingeniería y Mantenimiento del Departamento de Servicios Generales, manifiesta que existe la necesidad de contratar la Ejecución de la Obra: "Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición".

Que, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones - con vigencia permanente en virtud de la Nonagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 30693 - se autorizó al Congreso de la República la ejecución de proyectos de inversión, en todas las fases del ciclo de inversión, para todo tipo de proyectos que incluye la construcción y/o adquisición de inmuebles para sedes legislativas y/o administrativas y de cualquier otra índole, así como de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, equipamiento, mobiliario y software; exceptuándose de la aplicación de las normas de contratación pública y otras citadas en el referido artículo 50.

Que, dada la urgencia de efectuar la contratación de la ejecución de la obra, resulta necesario realizar una adjudicación directa, de conformidad con el numeral 6.1 del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva", aprobado mediante el Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

Se acordó:

1. Autorizar a la Dirección General de Administración a ejecutar la contratación de la ejecución de la obra "Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", de conformidad con el numeral 6.1 del Procedimiento aprobado con el Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR.
2. Disponer que la Dirección General de Administración realice las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para ejecutar el presente acuerdo."





En atención a lo señalado, sírvase realizar las acciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Mesa Directiva.

Atentamente,

[Handwritten signature]
 JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
 Oficial Mayor
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cc. OAI / OPP / DL / DSG / OPC / OLCC

SE NACE ENTREGA FILE
PLANONIA TOMO I (Ejecución OBRA)

986999

DIRECCIÓN		ADMINISTRACIÓN		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
DRM	<input type="checkbox"/>	DGP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DL	<input checked="" type="checkbox"/>	OPP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DF	<input type="checkbox"/>	OLC	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DTI	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DSSGG	<input checked="" type="checkbox"/>	ARCHIVO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PASE:		OAI	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

AM



INFORME N° 04 -2022-DGA/CR

PARA : JOSÉ CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor

DE : JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración

ASUNTO : Contratación de Ejecución de obra "Restauración y puesta en valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición"

REFERENCIA : a) Informe N° 401-2022-DSG-DGA/CR
b) Informe N° 739-2022-DL-DGA/CR
c) Informe N° 063-2022-OLCC-OM/CR

FECHA : 24 de agosto de 2022



AGUNTA UNIDAD RECEPTIVA
PALACIO
DOS (02) CD'S

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, emitir el presente informe, el cual consta de lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Acta de la 11ª sesión de la Mesa Directiva del Congreso de la República, correspondiente al periodo anual de sesiones 2017-2018, celebrada el día 2 de Noviembre de 2017, la Mesa Directiva aprobó, entre otros, el Acuerdo N° 086-2017-2018/MESA-CR, a través del cual autorizó: **"(...) la propuesta de la Dirección General de Administración para la intervención integral de urgencia y puesta en valor del Museo del Congreso y de la Inquisición, conforme lo señalado en el informe 080-2017-OAJ-OM.CR de la Oficina de Asesoría Jurídica (...)"** (Negrita y Subrayado nuestro).
- 1.2 Mediante Acuerdo de Mesa N° 086-2017-2018/MESA-CR se realizó la contratación Directa por el servicio de consultoría para la Restauración Integral puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición, con el Contratista Bustamante Dueñas Bicolina por el monto de S/. 139,240.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos cuarenta con 00/100), emitiéndose la Orden de servicio N° 1477 de fecha 31 de octubre de 2018.
- 1.3 Mediante Acta de la 30ª sesión de la Mesa Directiva del Congreso de la República, correspondiente al periodo anual de sesiones 2019-2020, celebrada el 14 de febrero de 2020, la Mesa Directiva aprobó los Acuerdos N°107-2019-2020/MESA-CR y N°108-2019-2020/MESA-CR, a través de los cuales, indico lo siguiente:

Acuerdos N°107-2019-2020/MESA-CR

(...)

Se acordó:

(...)



RW 926085



2. ***"Poner a consideración de la siguiente Mesa Directiva la intervención de organizaciones y de entidades especializadas, nacionales e internacionales, en patrimonio cultural inmuebles, previo al procedimiento de contratación de la Obra de restauración integral y puesta en valor del Museo del Congreso de la Republica y de la Inquisición, aprobado a través del acuerdo N° 086-2017-2018/MESA-CR, cuya valorización realizada durante la gestión del expresidente Daniel Salaverry Villa asciende a la suma de S/. 10,196,502.85 y su Supervisión de Obra hasta el monto de S/. 2,000,000.00."*** (Negrita y subrayado nuestro)

=====

Acuerdo N°108-2019-2020/MESA-CR

"(...) la Mesa tomo conocimiento que mediante Acuerdo de Mesa N° 086-2017-2018/MESA-CR, a través del cual se autoriza la intervención integral de urgencia y puesta en valor del Museo del Congreso y de la Inquisición, se pretende ejecutar la obra antes referida, a través del procedimiento para las Adjudicaciones Directas de bienes, servicios y Obras del Congreso de la República aprobado mediante Acuerdo N°193-2017-2018/MESA-CR, cuyo contenido se aleja de los principios de publicidad, transparencia, competencia, concurrencia, entre otros; así como exonera de los procedimientos regulares establecidos en la ley de Contrataciones del Estado.

Mediante Acuerdo N° 107-2019-2020/MESA-CR, La Mesa Directiva aprobó poner a consideración de la siguiente Mesa Directiva la Intervención de organizaciones y de entidades especializadas nacionales e internacionales en patrimonio cultural inmueble, previo al procedimiento de contratación de la Obra de Restauración Integral y Puesta en Valor del Museo del Congreso de la República"

1.4 En virtud a lo señalado, con fecha 20 de febrero de 2020, el Oficial Mayor del Congreso de la República a través del Memorando N° 466-2019-2020-OM-CR, remitió para conocimiento a la Dirección General de Administración, los Acuerdos N° 107-2019-2020/MESA-CR y N° 108-2019-2020/MESA-CR; asimismo, en el referido documento precisó que: *"En atención a lo señalado sírvase realizar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por Mesa Directiva, debiendo asegurar la suspensión de cualquier acción – de existir – que se estuviera coordinando, planificando o desarrollando, con relación a la ejecución de la Obra de restauración integral y puesta en valor del Museo del Congreso de la República y de la Inquisición"*.

Cabe mencionar que, mediante proveído N° 460528 contenido el Memorando N° 466-2019-2020-OM-CR, la Dirección General de Administración, solicitó al Departamento de Servicios Generales, brindar atención a lo indicado por el Oficial Mayor.

1.5 En respuesta a lo solicita, en el párrafo precedente, el Departamento de Servicios Generales, mediante el Informe N° 160-2020-DSG/CR de fecha 5 de junio de 2020, trasladó a la Dirección General de Administración, el Informe N° 241-2020-AIM-DSF-DGA/CR, elaborado por el Área de Ingeniería y Mantenimiento; a través del cual informó que: *"El proceso denominado Restauración Integral, puesta en Valor y museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición **se ha desarrollado en el marco del Acuerdo de Mesa 86-***





2017-2018/MESA-CR y de las exoneraciones establecidas en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, aprobando la vigencia de la Ley N° 30680, para dinamizar la ejecución del gasto público, la misma que autoriza al Pliego 028 exoneraciones en lo referente a proyectos de inversión y otros y no se requiere el concurso y la opinión de la institución Rectora especializada en Restauración y protección del patrimonio cultural"; asimismo, dicha área solicitó que: "(...) la Alta Dirección realice las Acciones pertinentes para continuar con las actividades conducentes a continuar con la obra Restauración integral, puesta en valor museografía del museo del Congreso y de la inquisición"

Cabe precisar, que mediante proveído N° 473083 contenido en el Informe N° 160-2020-DSG/CR, la Dirección General de Administración, solicitó al Departamento de Servicios Generales, elaborar un Informe Técnico que sustente la necesidad de continuar con la obra, para ponerlo en consideración de la Mesa Directiva.

- 1.6 En virtud de lo señalado, con fecha 20 de agosto de 2020, el Departamento de Servicios Generales, mediante Informe N° 301-2020-DSG-DGA/CR; trasladó a la Dirección General de Administración el Informe N° 387-2020-AIM-DSF-DGA/CR, elaborado por el Área de Ingeniería y Mantenimiento, a través del cual sustenta la necesidad de continuar con la obra de Restauración Integral, Puesta en Valor del Museo del Congreso y de La Inquisición.

Aunado a ello, el Departamento de Servicios Generales solicitó que: "**(...) se disponga actualización del valor referencial del expediente técnico para proceder con los trámites correspondientes vía el Órgano Encargado de Contrataciones del Congreso**" (Negrita y subrayado nuestro).

Cabe mencionar, que mediante proveído N° 504312 de fecha 7 de setiembre de 2020, contenido en el Informe N° 301-2020-DSG-DGA/CR, la Dirección General de Administración solicitó a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República, emitir opinión legal respecto a la necesidad de continuar con la restauración integral, puesta en valor del Museo del Congreso y de la Inquisición.

- 1.7 En respuesta a lo solicitado, mediante Oficio N° 261-2020-OLCC-OM-CR de fecha 21 de setiembre de 2020, la Oficina Legal y Constitucional de Congreso de la República concordó con el análisis legal y las conclusiones expuestas en el Informe N° 105-2020-AAL-OLCC-CR, elaborado por el Área de Asesoría Jurídica; a través del cual recomienda que: "**(...) por intermedio de la Dirección General de Administración, se remitan todos los actuados a la Oficialía Mayor del Congreso, a fin de autorizar el reinicio de las gestiones para la continuidad de la ejecución de la obra: "Restauración integral y puesta en valor del Congreso de la República y de la inquisición"**, conforme al procedimiento que pudiera corresponder; tomando en cuenta que mediante Memorando N° 466-2019-2020-OM-CR del 20 de febrero, fue la Oficialía Mayor, quien dispuso la suspensión de las acciones concernientes a la ejecución del proyecto". (Negrita y subrayado nuestro).

- 1.8 Mediante Oficio N° 647-2020-DGA/CR de fecha 23 de setiembre de 2020, la Dirección General de Administración elevó al Oficial Mayor los actuados pertinentes, referentes a la ejecución del proyecto de Restauración Integral y





Puesta en Valor del Museo del Congreso y de la Inquisición, para el trámite correspondiente.

1.9 Mediante Memorando N° 276-2020-2021-OM-CR de fecha 25 de noviembre de 2020; la Oficialía Mayor del Congreso de la República, autorizó:“(…) **el reinicio de las gestiones conducentes para la ejecución de la obra: “Restauración integral y puesta en valor del Congreso de la República y de la Inquisición”**”; asimismo, precisó: “(…) **disponer las acciones que resulten necesarias, en concordancia con lo solicitado por el Departamento de Servicios Generales y Observancia de las conclusiones expuestas por el área de Asesoría Jurídica, conforme a lo señalado en el Informe N° 105-2020-OLCC-OM/CR, a fin de viabilizar la ejecución del mencionado proyecto (…)**” (Negrita y subrayado nuestro).

1.10 Mediante Acta de la 17ª sesión de la Mesa Directiva del Congreso de la República, correspondiente al periodo anual de sesiones 2021-2022, celebrada el 10 de noviembre de 2021, la Mesa Directiva aprobó los Acuerdo N° 037-2021-2022/MESA-CR, a través de los cual indicó lo siguiente:

Acuerdos N° 037-2021-20222/MESA-CR

(…)

Se acordó:

(…)

1. ***“Autorizar a la Dirección General de Administración la contratación del Servicio de consultoría de obra para la revisión y actualización del valor referencial del Expediente Técnico: Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición, de conformidad con el numeral 6.3 del citado Procedimiento, aprobado mediante el Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR. (Negrita es nuestro)***

1.11 Con fecha 17 de marzo de 2022, el Congreso de la República suscribió el Contrato N° 016-2022-AAJ-OLCC-CR – “Servicio de Consultoría de Obra para la Revisión y Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico: Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición”, con la Arq. Ruby Bicelina Bustamante Dueñas, como consecuencia de la buena pro otorgada en el procedimiento de Adjudicación Directa, autorizada en virtud del Acuerdo de Mesa N° 037-2021-2022/MESA-CR.

1.12 Mediante Resolución N° 128-2022-DGA-CR de fecha 28 de junio de 2022, la Dirección General de Administración en su Artículo Primero, resuelve:

“APROBAR la actualización del valor referencial del Expediente Técnico: Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición”, el cual ha sido elaborado por la Arq. Ruby Bicelina Bustamante Dueñas, en mérito al Contrato N° 016-2022-AAJ-OLCC-CR. La actualización del valor referencial asciende a S/. 13'826,881.98 (trece millones ochocientos veintiséis mil ochocientos ochenta y uno con 98/100 soles), de acuerdo con las Metas Financieras y las Metas Físicas del Componente de





Infraestructura detallados en la parte considerativa de la presente resolución."

- 1.13 Mediante Informe N° 401-2022-DSG-DGA/CR recibido el 20 de julio del 2022 por la Dirección General de Administración, el Departamento de Servicios Generales remitió los Requerimientos Técnicos Mínimos y expediente técnico para la EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN".
- 1.14 Mediante Informe de Indagación de Mercado N° 53-2022-MVQ-GFC-AA-DL-CR de fecha 9 de agosto de 2022, se determinó la pluralidad de postores y el valor referencial de la Contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN", por un importe total de S/. 13,826,881.98 (Trece millones ochocientos veintiséis mil ochocientos ochenta y uno con 98/100 Soles).
- 1.15 Mediante Informe N° 671-2022-DL-DGA/CR de fecha 9 de agosto de 2022. El Departamento de Logística informa a la Dirección General de Administración el monto del Valor Referencial de la contratación, así como solicita gestionar la Disponibilidad Presupuestal.
- 1.16 Mediante Informe N° 1258-2022-OPP-OM-CR de fecha 16 de agosto de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal solicitada informando a la Dirección General de Administración lo siguiente:

En consecuencia, se eleva el presente para ser puesto a consideración de la Mesa Directiva, para su autorización respectiva: la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 5,611,259.79 para el año 2022, y la Disponibilidad de las Previsiones por los montos de S/. 4,402,025.77, y de S/. 3,813,596.42 para los años 2023 y 2024, respectivamente, tales que en conjunto totalizan S/ 13,826,881.98. De ser aprobado, y contando con la autorización de su Despacho, se emitirá la Certificación de Crédito Presupuestario y las respectivas Previsiones Presupuestales, en la oportunidad que el Departamento de Logística lo solicite.

- 1.17 Mediante Informe N° 005-2022-OLCC-OM-CR la Oficina Legal y Constitucional emite opinión legal sobre la procedencia de efectuar una adjudicación directa para la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN".

II. ANÁLISIS

- 2.1 De acuerdo a lo señalado en el numeral 16.1 del Texto Único ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado por el Decreto Supremo 082-2019-EF, se establece que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación (...)".
- 2.2 El numeral 16.2 del Texto Único ordenado de la Ley N° 30225, precisa que: "Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen





por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. (...)"

- 2.3 Asimismo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 29.8 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación."
- 2.4 Mediante Informe N° 401-2022-DSG-DGA/CR el Departamento de Servicios Generales solicitó a la Dirección General de Administración la Contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN", adjuntando los Requerimientos Técnicos Mínimos, Expediente Técnico y requerimiento SIGA N° 2022006140. Asimismo, mediante Memorando N° 955-2022-DSG-DGA/CR de fecha 05 de agosto se actualizaron los Requerimientos Técnicos Mínimos.
- 2.5 En virtud a lo solicitado por el área usuaria y sobre la base del requerimiento remitido por el Departamento de Servicios Generales, el Departamento de Logística desarrolló la indagación de mercado respectiva, con la finalidad principal de determinar la pluralidad de postores.
- 2.6 De acuerdo a la información obtenida durante la indagación de mercado, el Departamento de Logística con fecha 09 de agosto de 2022, emitió el Informe de Indagación de Mercado N° 53-2022-MVQ-GFC-AA-DL/CR, a través del cual, determinó la pluralidad de postores y el valor referencial de la Contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN", por un importe total de S/. 13,826,881.98 (Trece millones ochocientos veintiséis mil ochocientos ochenta y uno con 98/100 Soles), el cual es a todo costo, incluye impuestos, así como los tributos, seguro, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la contratación.
- 2.7 Con fecha 16 de agosto de 2022, mediante Informe N° 1258-2022-OPP-OM-CR, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó a la Dirección General de Administración lo siguiente:

En consecuencia, se eleva el presente para ser puesto a consideración de la Mesa Directiva, para su autorización respectiva: la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 5,611,259.79 para el año 2022, y la Disponibilidad de las Previsiones por los montos de S/. 4,402,025.77, y de S/. 3,813,596.42 para los años 2023 y 2024, respectivamente, tales que en conjunto totalizan S/ 13,826,881.98. De ser aprobado, y contando con la autorización de su Despacho, se emitirá la Certificación de Crédito Presupuestario y las respectivas Previsiones Presupuestales, en la oportunidad que el Departamento de Logística lo solicite.

III. DE LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 3.1 El Departamento de Servicios Generales Mediante memorando N° 955-2022-DSG-DGA/CR remitió el Informe N° 710-2022-AIM-DSG-DGA/CR del Área de Ingeniería y Mantenimiento, ante la consulta realizada sobre que





norma se aplicaría para la presente contratación, que en su numeral 1 indica lo siguiente:

"(...) el Congreso de la República se encuentra autorizado legalmente para la Construcción y/o adquisición de inmuebles para las sedes legislativas, administrativas o de otra índole, así como su equipamiento, sin aplicar diversas normas como la Ley de Contrataciones con el Estado, la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, la Ley de regulación de habilitaciones Urbanas y de edificaciones, la Ley que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, entre otras normas.

El Área de Ingeniería y Mantenimiento, opina que debe cumplirse la Ley vigente y aplicarse en la ejecución y supervisión de la Obra "Restauración Integral, puesta en valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición".

- 3.2 Asimismo, en el numeral 9 – Bases Legal de los Requerimientos Técnicos Mínimos, como último punto se ha definido lo siguiente: "De manera supletoria: Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y sus modificatorias; y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias".
- 3.3 Teniendo en consideración lo indicado en los numerales 3.1 y 3.2, se desprende que la contratación no se realizaría en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, proponiéndose como norma aplicable el "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios u Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva" – Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR.
- 3.4 El numeral 1 del Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR señala que: "(...). Excepcionalmente podrá autorizar adjudicaciones directas en ejercicio de la autonomía en el gobierno de su economía y de la autonomía normativa prevista en el artículo 94° de la Constitución Política y el artículo 3° del Reglamento del Congreso, respectivamente (...)".
- 3.5 Asimismo, en su numeral 2, establece que la finalidad del procedimiento en mención es: "(...) atender en forma oportuna las necesidades de la Organización y del Servicio Parlamentario", de tal forma que se alcance los objetivos institucionales.
- 3.6 Al respecto y tal como lo establece el numeral 5.1 del Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva, el referido acuerdo precisa que: "Para autorizar la adjudicación directa de bienes, servicios u obras, la Oficialía Mayor debe remitir a la Mesa Directiva (...) el expediente con los siguientes requisitos preliminares a efectos de contar con un valor referencial y/o estimado:
- (i) El requerimiento de la contratación respectivo, presentado por el área usuaria.
 - (ii) El estudio de mercado elaborado por el Órgano Encargado de las Contrataciones.
 - (iii) El Informe de certificación y/o disponibilidad presupuestal





(iv) *El Informe de la Dirección General de Administración sustentando la viabilidad y/o ventajas de llevar a cabo una adjudicación directa, así como los informes de los órganos competentes que dieron origen a este último.*

- 3.7 Cabe precisar, que el presente informe cuenta con los puntos i), ii) y iii) tal como se señala en los numerales 1.13, 1.14 y 1.16 respectivamente, constituyendo el presente informe el requisito del numeral iv).
- 3.8 Asimismo, en el numeral 5.2 del referido acuerdo, se precisa que: *"Con la autorización respectiva, el Departamento de Logística, elabora el Pliego de Condiciones para llevar a cabo la adjudicación directa o propone si esta debe realizarse a través de un Comité Especializado. Si se autoriza la conformación de un Comité Especializado, este elabora el Pliego de Condiciones."*
- 3.9 Conforme a lo señalado, la Entidad en ejercicio de su autonomía en el gobierno de su economía y de la autonomía normativa prevista en el artículo 94° de la de la Constitución Política y el artículo 3° del Reglamento del Congreso, estableció mediante el Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR la posibilidad de autorizar de manera excepcional las adjudicaciones directas de servicios, bajo las condiciones no previstas en el procedimiento, ello con la finalidad de atender de forma oportuna la necesidad.
- 3.10 Mediante Informe N° 063-2022-OLCC-OM-CR la Oficina Legal y Constitucional emite opinión legal sobre la procedencia de efectuar una adjudicación directa para la contratación de la Ejecución de la OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN", concluyendo que la Mesa Directiva tiene la facultad de tomar decisiones sobre la adquisición de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras que requiera contratar.
- 3.11 Asimismo, señala que correspondería a la Mesa Directiva del Congreso, aprobar la propuesta presentada por el Área de Ingeniería y Mantenimiento del Departamento de Servicios Generales y el Departamento de Logística, y autorizar la contratación de la Ejecución de obra, mediante una Adjudicación Directa, de conformidad con el numeral 6.1 del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva", aprobado mediante Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR, conforme al procedimiento establecido para tales efectos

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 De acuerdo a lo informado por los Departamentos de Servicios Generales y de Logística, la Contratación de la **EJECUCIÓN de Obra: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"**, asciende al importe total de **S/ 13,826,881.98 (Trece millones ochocientos veintiséis mil ochocientos ochenta y uno con 98/100 Soles).**

Con la finalidad de asegurar la contratación mencionada en el párrafo precedente, corresponde a la Mesa Directiva aprobar la propuesta presentada por los Departamentos de Servicios Generales y de Logística, y autorizar dicha contratación mediante una Adjudicación Directa, de conformidad con el numeral 6.1 del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes,





Servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva".

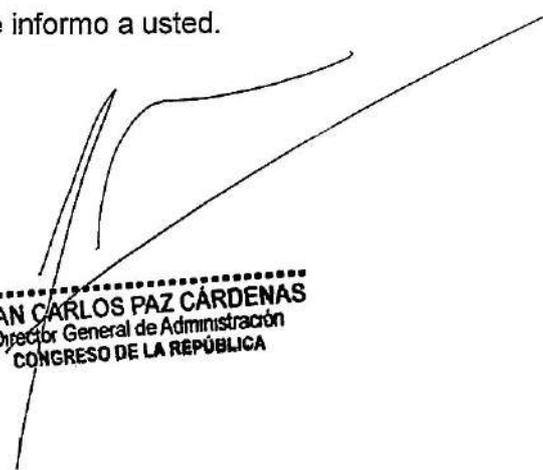
- 4.3 La Entidad en ejercicio de su autonomía en el gobierno de su economía y de la autonomía normativa prevista en el artículo 94° de la Constitución Política y el artículo 3° del Reglamento del Congreso, estableció mediante el Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR la posibilidad de autorizar de manera excepcional las adjudicaciones directas de servicios, bajo las condiciones no previstas en el procedimiento, ello con la finalidad de atender de forma oportuna la necesidad.

V. RECOMENDACIÓN

- 5.1 Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR, conforme a lo expuesto por el Departamento de Servicios Generales y el Departamento de Logística, se recomienda que se apruebe la presente contratación a través de un Acuerdo de Mesa Directiva, por lo que se eleva los actuados a su Despacho para su evaluación y puesta en consideración de la Mesa Directiva para su aprobación.
- 5.2 Asimismo, de aprobarse la contratación a través del procedimiento de Acuerdo de Mesa, y considerando la cuantía y especialidad de la presente contratación se recomienda consideré las siguientes acciones durante la etapa del proceso de selección:
- En atención al principio de publicidad, se autorice al Comité Especializado la gestión de solicitud de difusión de la convocatoria a través de uno o varios medios de publicidad masiva, con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.
 - Se autorice al Comité Especializado incluir las etapas de presentación de CONSULTAS y/u OBSERVACIONES, así como la absolución de las mismas e INTEGRACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Es todo lo que informo a usted.

Atentamente,


JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JCP/aar

MEMORANDO N° 233 -2022-DGA-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL
 19 AGO 2022
RECIBIDO
 Hora 11:15

A : JAVIER EDUARDO GALVÁN PARODI
 Jefe de Oficina Legal y Constitucional del Congreso

ASUNTO : Contratación de Ejecución y Supervisión de obra "Restauración Integral, Puesta en valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición"

REFERENCIA : Informe N° 739 -2022-DL-DGA/CR

FECHA : Lima, 18 de agosto de 2022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA
 19 AGO 2022
RECIBIDO
 Firma Hora 11:15

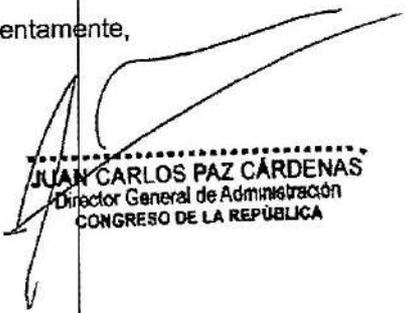
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y referirme al documento de la referencia, mediante el cual el Departamento de Logística remite el Expediente para la contratación de Ejecución de obra "Restauración Integral, Puesta en valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", elaborado por el Departamento de Logística en virtud a lo establecido en el Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizados por la Mesa Directiva".

Al respecto, el Departamento de Logística indica que, de aprobarse la contratación a través del procedimiento de Acuerdo de Mesa y considerando la cuantía y especialidad de la presente contratación, se recomienda considere las siguientes acciones durante la etapa del proceso de selección:

- En atención al principio de publicidad, se autorice al Comité Especializado la gestión de solicitud de difusión de la convocatoria a través de uno o varios medios de publicidad masiva, con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.
- Se autorice al Comité Especializado incluir las etapas de presentación de CONSULTAS y/u OBSERVACIONES, así como la absolución de las mismas e INTEGRACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes, le agradeceré disponer se elabore la documentación necesaria a fin de someter el Expediente para la contratación de Ejecución de obra "Restauración Integral, Puesta en valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición" a consideración de la Mesa Directiva para su posterior aprobación.

Sin otro asunto en particular al cual referirme, me despido de usted,

Atentamente,

JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
 Director General de Administración
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL
 Pase A: A. Asesoría Jurídica
 A. Defensa de las Leyes
 Para : *Trámite correo postal*
 Fecha: *19 AGO 2022*
J. GALVAN
 Jefe

JCPC/aar
 RU. 92283

ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA Urgencia Importante
 Para: INFORME ELAB. PROYECTO ACCIÓN PERTINENTE CONOCIMIENTO ARCHIVO OFICINA
 COORD. CON: *Aldy Berner*
 FECHA: *19/08/22*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 H. PUENTE
 JEFE

Central Telefónica: 311-7777

4-11-

C

C

APPROVED FOR SIGNATURE
DATE: 11/11/11
BY: [Signature]
TITLE: [Title]
[Signature]
[Title]
[Signature]
[Title]

INFORME N° 063-2022-OLCC-OM-CR

RU 925873

A: Señor
JUAN CARLOS PAZ CARDENAS
Director General de Administración.

De: Señor
JAVIER GALVAN PARODI
Jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

Señor
HUGO PUENTE VEJARANO
Jefe del Área de Asesoría Jurídica.



Asunto: Opinión legal sobre la contratación de la Ejecución de la Obra:
"Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del
Congreso y de la Inquisición".

Referencia: a) Informe de Indagación de Mercado N° 53-2022-MVQ-GFC-AA-DL-CR
b) Informe N° 1258-2022-OPP-OM-CR (RU 920726)
c) Informe N° 401-2022-DSG-DGA/CR (RU 889841)
d) Memorando N° 955-2022-DSG-DGA/CR (RU 907517)
e) Memorando N° 955-2022-DSG-DGA/CR
f) Informe N° 739-2022-DL-DGA/CR (RU 922364)
g) Memorando N° 233-2022-DGA-CR (RU N° 922835)

Fecha: Lima, 23 de agosto de 2022.

Nos dirigimos a usted para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, sobre la propuesta de la aprobación de una Adjudicación Directa para la contratación del servicio de la Supervisión de la Obra: "Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", informarle lo siguiente:

I. **ANTECEDENTES**

1.1 Mediante Acta de la 11ª sesión de la Mesa Directiva del Congreso de la República, correspondiente al periodo anual de sesiones 2017-2018, celebrada el día 02 de Noviembre de 2017, la Mesa Directiva aprobó, entre otros, el Acuerdo N° 086-2017-2018/MESA-CR, a través del cual autorizó: "(...) la propuesta de la Dirección General de Administración para la intervención integral de urgencia y puesta en valor del Museo del Congreso y de la Inquisición, conforme lo señalado en el informe 080-2017-OAJ-OM.CR de la Oficina de Asesoría Jurídica (...)" (el subrayado es nuestro).

1.2 En mérito al Acuerdo N° 086-2017-2018/MESA-CR, se realizó la contratación Directa del "Servicio de Consultoría para la Restauración Integral puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", con el Contratista Bustamante Dueñas Bicelina por el monto de S/. 139,240.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos cuarenta con 00/100), emitiéndose la Orden de servicio N° 1477, de fecha 31 de octubre de 2018.

1.3 Mediante Acta de la 30ª sesión de la Mesa Directiva del Congreso de la República, correspondiente al periodo anual de sesiones 2019-2020, celebrada el 14 de febrero de 2020, la Mesa Directiva aprobó los Acuerdos N° 107-2019-2020/MESA-CR y N° 108-2019-2020/MESA-CR, a través de los cuales, indicó lo siguiente:



➤ *Acuerdos N°107-2019-2020/MESA-CR*

(...)

Se acordó:

(...)

2. ***"Poner a consideración de la siguiente Mesa Directiva la intervención de organizaciones y de entidades especializadas, nacionales e internacionales, en patrimonio cultural inmuebles, previo al procedimiento de contratación de la Obra de restauración integral y puesta en valor del Museo del Congreso de la República y de la Inquisición, aprobado a través del acuerdo N° 086-2017-2018/MESA-CR, cuya valorización realizada durante la gestión del expresidente Daniel Salaverry Villa asciende a la suma de S/. 10, 196,502.85 y su Supervisión de Obra hasta el monto de S/. 2, 000,000.00."*** (Negrita y subrayado nuestro)

=====

➤ *Acuerdo N°108-2019-2020/MESA-CR*

(...)

Se acordó:

(...)

"(...) la Mesa tomo conocimiento que mediante Acuerdo de Mesa N° 086-2017-2018/MESA-CR, a través del cual se autoriza la intervención integral de urgencia y puesta en valor del Museo del Congreso y de la Inquisición, se pretende ejecutar la obra antes referida, a través del procedimiento para las Adjudicaciones Directas de bienes, servicios y Obras del Congreso de la República aprobado mediante Acuerdo N°193-2017-2018/MESA-CR, cuyo contenido se aleja de los principios de publicidad, transparencia, competencia, concurrencia, entre otros; así como exonera de los procedimientos regulares establecidos en la ley de Contrataciones del Estado.

Mediante Acuerdo N° 107-2019-2020/MESA-CR, La Mesa Directiva aprobó poner a consideración de la siguiente Mesa Directiva la Intervención de organizaciones y de entidades especializadas nacionales e internacionales en patrimonio cultural inmueble, previo al procedimiento de contratación de la Obra de Restauración Integral y Puesta en Valor del Museo del Congreso de la República"

1.4 En virtud a lo señalado, con fecha 20 de febrero de 2020, el Oficial Mayor del Congreso de la República a través del Memorando N° 466-2019-2020-OM-CR, remitió para conocimiento a la Dirección General de Administración los Acuerdos N° 107-2019-2020/MESA-CR y N° 108-2019-2020/MESA-CR. Asimismo, en el referido documento, se precisó que: *"En atención a lo señalado sírvase realizar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Mesa Directiva, debiendo asegurar la suspensión de cualquier acción – de existir – que se estuviera coordinando, planificando o desarrollando, con relación a la ejecución de la Obra de restauración integral y puesta en valor del Museo del Congreso de la República y de la Inquisición"*.

1.5 Con fecha 5 de junio de 2020, en respuesta a lo solicitado, el Departamento de Servicios Generales, mediante el Informe N° 160-2020-DSG/CR, trasladó a la Dirección General de Administración, el Informe N° 241-2020-AIM-DSF-DGA/CR, elaborado por el Área de Ingeniería y Mantenimiento; a través del cual, dicha Área informó que: *"El proceso denominado Restauración Integral, puesta en Valor y museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición se ha desarrollado en el marco del Acuerdo de Mesa 86-2017-2018/MESA-CR y de las exoneraciones establecidas en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, aprobando la vigencia de la Ley N° 30680, para dinamizar la ejecución del gasto público, la misma que autoriza al Pliego 028 exoneraciones en lo referente a proyectos de inversión y otros y no se requiere el concurso y la opinión de la institución Rectora especializada en Restauración y protección del patrimonio cultural"*.



Asimismo, dicha Área solicito que: "(...) *la Alta Dirección realice las Acciones pertinentes para continuar con las actividades conducentes a continuar con la obra Restauración integral, puesta en valor museografía del museo del Congreso y de la inquisición*"

Cabe precisar que, mediante Proveído N° 473083 contenido en el Informe N° 160-2020-DSG/CR, la Dirección General de Administración, solicitó al Departamento de Servicios Generales, elaborar un Informe Técnico que sustente la necesidad de continuar con la obra, para poner en consideración de la Mesa Directiva.

- 1.6 Con fecha 20 de agosto de 2020, el Departamento de Servicios Generales, mediante Informe N° 301-2020-DSG-DGA/CR, trasladó a la Dirección General de Administración, el Informe N° 387-2020-AIM-DSF-DGA/CR elaborado por el Área de Ingeniería y Mantenimiento, a través del cual, dicha Área sustentó la necesidad de continuar con la obra de Restauración Integral, Puesta en Valor del Museo del Congreso y de La Inquisición. Aunado a ello, el Departamento de Servicios Generales solicitó que: "(...) se disponga actualización del valor referencial del expediente técnico para proceder con los trámites correspondientes vía el Órgano Encargado de Contrataciones del Congreso" (negrita y subrayado nuestro).

Cabe mencionar, que mediante proveído N° 504312, de fecha 7 de setiembre de 2020, contenido en el Informe N° 301-2020-DSG-DGA/CR, la Dirección General de Administración, solicitó a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República, emitir opinión legal respecto a la necesidad de continuar con la "Restauración Integral, puesta en valor del Museo del Congreso y de la Inquisición".

- 1.7 Mediante el Oficio N° 261-2020-OLCC-OM-CR de fecha 21 de setiembre de 2020; la Oficina Legal y Constitucional de Congreso concordó con el análisis legal y las conclusiones expuestas en el Informe N° 105-2020-AAL-OLCC-CR, elaborado por el Área de Asesoría Jurídica; a través del cual, dicha Área recomendó que: "(...) por intermedio de la Dirección General de Administración, se remitan todos los actuados a la Oficialía Mayor del Congreso, a fin de autorizar el reinicio de las gestiones para la continuidad de la ejecución de la obra: "Restauración integral y puesta en valor del Congreso de la República y de la inquisición", conforme al procedimiento que pudiera corresponder; tomando en cuenta que mediante el Memorando N° 466-2019-2020-OM-CR del 20 de febrero, fue la Oficialía Mayor, quien dispuso la suspensión de las acciones concernientes a la ejecución del proyecto". (el subrayado es nuestro).

- 1.8 Mediante el Oficio N° 647-2020-DGA/CR de fecha 23 de setiembre de 2020, la Dirección General de Administración elevó al Oficial Mayor, los actuados pertinentes, referentes a la ejecución del proyecto de "Restauración Integral y Puesta en Valor del Museo del Congreso y de la Inquisición", para el trámite correspondiente.

- 1.9 Mediante el Memorando N° 276-2020-2021-OM-CR de fecha 25 de noviembre de 2020; la Oficialía Mayor del Congreso de la República, autorizó: "(...) el reinicio de las gestiones conducentes para la ejecución de la obra: "Restauración integral y puesta en valor del Congreso de la República y de la Inquisición". Asimismo, precisó: "(...) disponer las acciones que resulten necesarias, en concordancia con lo solicitado por el Departamento de Servicios Generales y Observancia de las conclusiones expuestas por el Área de Asesoría Jurídica, conforme a lo señalado en el Informe N° 105-2020-OLCC-OM/CR, a fin de viabilizar la ejecución del mencionado proyecto (...)" (el subrayado es nuestro).

- 1.10 Mediante Acta de la 17ª sesión de la Mesa Directiva del Congreso de la República, correspondiente al periodo anual de sesiones 2021-2022, celebrada el 10 de noviembre de 2021, la Mesa Directiva aprobó los Acuerdo N° 037-2021-2022/MESA-CR, a través de los cual indicó lo siguiente:



➤ **Acuerdos N° 037-2021-2022/MESA-CR**

(...)

Se acordó:

(...)

1. **"Autorizar a la Dirección General de Administración la contratación del Servicio de consultoría de obra para la revisión y actualización del valor referencial del Expediente Técnico: Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición, de conformidad con el numeral 6.3 del citado Procedimiento, aprobado mediante el Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR. (Negrita es nuestro)**

1.11 Con fecha 17 de marzo de 2022, el Congreso de la República suscribió el Contrato N° 016-2022-AAJ-OLCC-CR – "Servicio de Consultoría de Obra para la Revisión y Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico: Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", con la Arq. Ruby Bicelina Bustamante Dueñas, como consecuencia de la buena pro otorgada en el procedimiento de Adjudicación Directa, autorizada en virtud del Acuerdo de Mesa N° 037-2021-2022/MESA-CR.

1.12 Mediante la Resolución N° 128-2022-DGA-CR de fecha 28 de junio de 2022, la Dirección General de Administración en su Artículo Primero, resolvió:

"APROBAR la actualización del valor referencial del Expediente Técnico: Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", el cual ha sido elaborado por la Arq. Ruby Bicelina Bustamante Dueñas, en mérito al Contrato N° 016-2022-AAJ-OLCC-CR. La actualización del valor referencial asciende a S/. 13'826,881.98 (trece millones ochocientos veintiséis mil ochocientos ochenta y uno con 98/100 soles), de acuerdo con las Metas Financieras y las Metas Físicas del Componente de Infraestructura detallados en la parte considerativa de la presente resolución."

1.13 Mediante el Informe N° 601-2022-AIM-DSG-DGA/CR de fecha 12 de julio de 2022, el Área de Ingeniería y Mantenimiento remitió al Departamento de Servicios Generales, el requerimiento para la contratación del servicio de la Supervisión de la Obra: "Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", incluyendo el Requerimiento SIGA N° 2022006402.

1.14 Mediante el Informe N° 401-2022-DSG-DGA/CR, recibido el 20 de julio del 2022 por la Dirección General de Administración, el Departamento de Servicios Generales remitió los Requerimientos Técnicos Mínimos (**versión 01**) y expediente técnico para la contratación del servicio de la Supervisión de la Obra: "Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición"

1.15 Mediante el Memorando N° 1688-2022-DL-DGA/CR de fecha 25 de julio de 2022, el Departamento de Logística remitió al Departamento de Servicios Generales, observaciones a la documentación remitida para la contratación, referida a los siguientes puntos:

- ✓ Error en el monto de la Utilidad consignada en la Resolución N° 128-2022-DGA-CR.
- ✓ Solicitud de la Resolución N° 64-2019-DGA-CR que aprueba el expediente técnico primigenio.
- ✓ Vigencia de la Ley No. 30879, consignada como sustento para la contratación.
- ✓ Expediente Técnico debidamente firmado por el consultor a cargo de su elaboración, así como de los profesionales que participaron en su elaboración. Asimismo, el Expediente Técnico deberá estar debidamente foliado.
- ✓ Solicitud del presupuesto de obra en formato EXCEL.



- ✓ Aclaración sobre el presupuesto de la EJECUCIÓN DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PMA).
 - ✓ Observaciones a los requerimientos técnicos mínimos.
 - ✓ Se solicita confirmar que el requerimiento no cuente con fichas homologación aprobadas por PERU COMPRAS.
- 1.16 Mediante el Memorando N° 955-2022-DSG-DGA/CR, recibido el 05 de agosto de 2022, el Departamento de Servicios Generales remitió al Departamento de Logística, el Informe N° 710-2022-AIM-DSG-DGA/CR del Área de Ingeniería y Mantenimiento, a través del cual emitió respuesta a las consultas y/u observaciones realizadas. Asimismo, remite los Términos de referencia de la Supervisión actualizados (versión 2).
- 1.17 Mediante el Memorando N° 943-2022-DSG-DGA/CR recibido el 08 de agosto de 2022, el Departamento de Servicios Generales remitió al Departamento de Logística la solicitud de trámite de Fe de erratas a la Resolución N° 128-2022-DGA-CR, conforme al sustento realizado por el Área de Ingeniería y Mantenimiento mediante el Informe N° 711-2022-AIM-DSG-DGA/CR, el mismo que ha sido canalizado a través de la Dirección General de Administración, a fin de que la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, gestione el proyecto de resolución respectivo.
- 1.18 Mediante el Informe de Indagación de Mercado N° 53-2022-MVQ-GFC-AA-DL-CR de fecha 09 de agosto de 2022, se determinó el valor referencial de la contratación por la suma total de S/. 13,826,881.98 (Trece millones ochocientos veintiséis mil ochocientos ochenta y uno con 98/100 Soles).
- 1.19 Mediante el Informe N° 671-2022-DL-DGA/CR de fecha 09 de agosto de 2022. El Departamento de Logística informa a la Dirección General de Administración el monto del Valor Referencial de la contratación, así como solicita gestionar la Disponibilidad Presupuestal.
- 1.20 Mediante proveído de fecha 11.08.2022 la Oficina Planeamiento y Presupuesto devolvió el Informe N° 671-2022-DL-DGA/CR solicitando "precisar el procedimiento para contratación y asimismo indicar si requiere disponibilidad presupuestal para aprobación".
- 1.21 Mediante Resolución N° 160-2022-DGA-CR notificado, el 16 de agosto de 2022, en su Artículo Único, resuelve: Modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 128-2022-DGA-CR que aprueba la actualización del valor referencial del Expediente Técnico: "Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", el cual ha sido elaborado por la Arq. Ruby Bichelina Bustamante Dueñas, en mérito al Contrato N° 016-2022-AAJ-OLCC-CR. La actualización del valor referencial asciende a S/. 13'826,881.98 (trece millones ochocientos veintiséis mil ochocientos ochenta y uno con 987/100 soles), según el siguiente detalle:

METAS FINANCIERAS: EL PROYECTO PLANTEA LAS SIGUIENTES METAS:

Componente	Costo Directo	GG (17.48%)	Utilidad (10%)	Sub Total	IGV (18%)	P. PARCIAL
Estructuras	S/ 2'431,330.74	S/ 425'227.85	S/ 243,133.02	S/ 3'099,691.11	S/ 557,844.40	S/ 3'657,535.51
Arquitectura	S/ 1'972,323.41	S/ 344,949.79	S/ 197,232.34	S/ 2'514,505.54	S/ 452,811.00	S/ 2'967,316.54
Inst. Sanitarias	S/ 49,308.73	S/ 8,090.17	S/ 4,630.67	S/ 58,038.77	S/ 10,623.98	S/ 69,662.75
Inst. Eléctricas y electromecánicas	S/ 2'198,864.23	S/ 384,570.68	S/ 219,886.42	S/ 2'803,321.33	S/ 504,597.84	S/ 3'307,919.17
Museografía	S/ 2'542,279.54	S/ 444,632.35	S/ 254,227.95	S/ 3'241,139.84	S/ 583,405.17	S/ 3'824,545.01
Presupuesto Total	S/ 8'191,108.15	S/ 1'607,479.84	S/ 919,110.60	S/ 11'717,696.59	S/ 2'109,185.39	S/ 13'826,881.98



- 1.22 Mediante Informe N° 1258-2022-OPP-OM-CR de fecha 16 de agosto de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal solicitada conforme al siguiente detalle:

En consecuencia, se eleva el presente para ser puesto a consideración de la Mesa Directiva, para su autorización respectiva: la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 5,611,259.79 para el año 2022, y la Disponibilidad de las Previsiones por los montos de S/. 4,402,025.77, y de S/. 3,813,596.42 para los años 2023 y 2024, respectivamente, tales que en conjunto totalizan S/ 13,826,881.98. De ser aprobado, y contando con la autorización de su Despacho, se emitirá la Certificación de Crédito Presupuestario y las respectivas Previsiones Presupuestales, en la oportunidad que el Departamento de Logística lo solicite.

- 1.23 Con fecha 18 de agosto de 2022, mediante el Informe N° 739-2022-DL-DGA/CR, el Departamento de Logística hace de conocimiento de la Dirección General de Administración lo siguiente:

- ✓ De acuerdo a la indagación de mercado, el valor referencial para la Contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN", asciende a un importe total de S/. 13,826,881.98 (Trece millones ochocientos veintiséis mil ochocientos ochenta y uno con 98/100 Soles).
- ✓ A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el acuerdo de mesa conforme a la solicitud del área usuaria, se recomienda se evalúe la aprobación de la presente contratación, a través del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios u Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva" – Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR, y posteriormente se conforme un Comité Especializado, con el fin de que el mismo, elabore el Pliego de Condiciones respectivo.
- ✓ La Entidad en ejercicio de su autonomía en el gobierno de su economía y de la autonomía normativa prevista en el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y el artículo 3° del Reglamento del Congreso, estableció mediante el Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR la posibilidad de autorizar de manera excepcional las adjudicaciones directas de servicios, bajo las condiciones no previstas en el procedimiento, ello con la finalidad de atender de forma oportuna la necesidad.

- 1.24 Con fecha 18 de agosto de 2022, mediante el Memorando N° 233-2022-DGA-CR, la Dirección General de Administración deriva el expediente a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, para el trámite y la elaboración del Acuerdo de Mesa correspondiente.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Sobre el particular, se debe indicar que la Adjudicación Directa, planteada por el Departamento de Logística para la contratación del servicio requerido sea aprobada por Acuerdo de la Mesa Directiva, se sustenta en la autonomía del Congreso de la República para autorregularse, como en el criterio de flexibilidad del ejercicio del control gubernamental.

El artículo 94° de la Constitución Política del Perú, establece que el Congreso elabora y aprueba su Reglamento que tiene fuerza de ley. En tal sentido, el Reglamento ha dispuesto, en su artículo 3°, que el Congreso goza de autonomía normativa, económica, administrativa y política. Asimismo, el mencionado Reglamento del Congreso, dispone en su artículo 33, que la Mesa Directiva, como órgano parlamentario, tiene a su cargo la dirección y la administración del Congreso de la República, bajo las políticas administrativas y financieras que establece.



- 2.2 Como se ha señalado en sendos informes de esta Área, la Mesa Directiva tiene la potestad para decidir, al amparo de la autonomía normativa que le confiere su Reglamento, la adquisición de bienes o prestación de servicios que requiere contratar para el cumplimiento de sus fines institucionales y la preservación de los bienes de propiedad del Estado. El ejercicio de la autonomía normativa de la que ostenta la Mesa Directiva -en lo que concierne al ámbito de su administración-, adopta la forma de "Acuerdos".

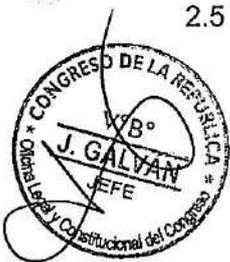
Cabe señalar que mediante el Acuerdo N° 184-2011-2012/MESA-CR del 15 de febrero de 2012, la Mesa Directiva aprobó las conclusiones y recomendaciones del Informe N° 009-2012-OAJ-DGA/CR de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual se ha establecido, entre otros aspectos, que "(...) el Congreso por mandato de la Constitución tiene potestad autorregulatoria y ese es el sentido en que debe entenderse la autonomía normativa del Congreso, al que no cabe ponerle límites por la materia de su organización interna. (...) Ello no significa, en modo alguno, que en el ejercicio de la autonomía administrativa la Mesa Directiva deje de lado u obvie los principios esenciales de contratación pública, en aras de la transparencia y eficiencia en el manejo de fondos del Estado".

- 2.3 Mediante el Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR de fecha 03 de mayo de 2018, la Mesa Directiva aprobó el "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva". De acuerdo al sub numeral 5.1 del numeral 5 del citado procedimiento, refiere que para autorizar la adjudicación directa de bienes, servicios u obras, la Oficialía Mayor debe remitir a la Mesa Directiva: (i) El requerimiento de contratación respectivo, presentado por el área usuaria, (ii) El estudio de mercado elaborado por el órgano encargado de las contrataciones, (iii) El Informe de certificación y/o disponibilidad presupuestal y (iv) El informe de la Dirección General de Administración, sustentando la viabilidad y/o ventajas de llevar a cabo una adjudicación directa, así como los informes de los órganos competentes que dieron origen a este último.

- 2.4 Sin perjuicio de lo señalado, según la disposición final establecida en el sub numeral 6.1 del numeral 6 del citado procedimiento: "La Mesa Directiva en el marco de la autonomía conferida al Congreso de la República, podrá autorizar la adjudicación directa de bienes, servicios u obras, bajo condiciones no previstas en este procedimiento".

- 2.5 Ahora bien, es pertinente indicar que el artículo 50 de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones, señala:

"Autorízase al pliego 028 la ejecución de proyectos de inversión, en todas las fases del ciclo de inversión, para todo tipo de proyectos que incluye la construcción y/o adquisición de inmuebles para sedes legislativas y/o administrativas y de cualquier otra índole, así como de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, equipamiento, mobiliario y software, exceptuándose de la aplicación del Decreto Legislativo 1252, modificatorias y ampliatorias, Decreto Supremo 027-2017-EF, Directivas 01, 02 y 03-2017-EF/63.01, la Ley 30225, Ley 28296, Ley 29090, Ley 27157, Ley 27333, artículo 53 del Decreto Supremo 035-2006-VIVIENDA, Decreto Supremo 002- 89-JUS, Resolución 097-2013-SUNARP-SN, normas reglamentarias complementarias modificatorias y conexas; y en lo concerniente a la adquisición y tasación de inmuebles por trato directo, el Decreto Legislativo 1192 y Decreto Supremo 025-2017-VIVIENDA."



- Ejecutar el proyecto conforme a un procedimiento de selección, en aplicación de las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Ejecutar el proyecto, en observancia y aplicación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley N° 30680.

Cabe señalar que de conformidad con la Nonagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se precisó la vigencia permanente del artículo 50 de la Ley 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones.

- 2.6 En consecuencia, a fin de desplegar las acciones conducentes a la Ejecución de la Obra: "Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", en mérito al requerimiento formulado por el Área de Ingeniería y Mantenimiento del Departamento de Servicios Generales, el estudio de mercado efectuado por el Departamento de Logística y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resultaría pertinente, iniciar el procedimiento para la adjudicación directa, de conformidad con el numeral 6.1 del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva", aprobado mediante el Acuerdo N°193-2017-2018/MESA-CR, para la contratación de la supervisión de obra, previa autorización de la Mesa Directiva, con la finalidad de asegurar la oportuna y efectiva prestación de la prestación.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 La Constitución Política del Perú establece que el Reglamento del Congreso tiene fuerza de ley. En tal sentido, dicho Reglamento dispone que el Congreso goza de autonomía normativa, económica, administrativa y política. Al amparo de la citada autonomía, la Mesa Directiva tiene la facultad de tomar decisiones sobre la adquisición de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras que requiera contratar.
- 3.2 Con la finalidad de asegurar la contratación de la Ejecución de la Obra: "Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición"; correspondería a la Mesa Directiva del Congreso, aprobar la propuesta presentada por el Área de Ingeniería y Mantenimiento del Departamento de Servicios Generales y el Departamento de Logística, y autorizar la contratación de la ejecución de obra, mediante una Adjudicación Directa, de conformidad con el numeral 6.1 del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva", aprobado mediante Acuerdo de Mesa 193-2017-2018/MESA-CR, previa autorización por parte de la Mesa Directiva, y conforme al procedimiento establecido para tales efectos.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 En concordancia con lo señalado por el Departamento de Logística, una vez que se haya autorizado la contratación a través del procedimiento de Acuerdo de Mesa, y considerando la cuantía y especialidad de la presente contratación se recomienda considerar las siguientes acciones durante la etapa del proceso de selección:

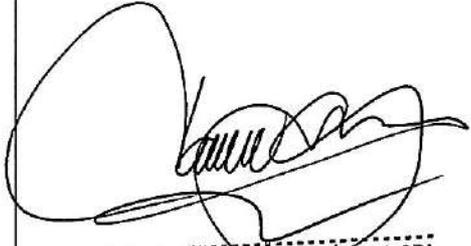
- ✓ En atención al principio de publicidad, se autorice al Comité Especializado la gestión de solicitud de difusión de la convocatoria a través de uno o varios medios de publicidad, con la finalidad de promover la libre competencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.



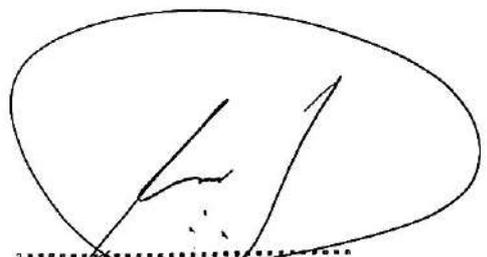
- ✓ En atención al principio de publicidad, se autorice al Comité Especializado la gestión de solicitud de difusión de la convocatoria a través de uno o varios medios de publicidad, con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.
- ✓ Se autorice al comité especializado incluir las etapas de presentación de consultas y/u observaciones, así como la absolución de las mismas en la integración del pliego de condiciones.

Se adjunta el proyecto del Acuerdo de Mesa, para su consideración y elevación correspondiente.

Atentamente,



.....
JAVIER EDUARDO GALVÁN PARODI
 Jefe de Oficina Legal y
 Constitucional del Congreso
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA



.....
HUGO ALFREDO PUENTE VEJARANO
 Jefe del Área de Asesoría Jurídica
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

925873

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				<input type="checkbox"/> RECIBIDO <input type="checkbox"/> RESPUESTA
DIRM/H	<input type="checkbox"/>	DGP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Atención
DL	<input type="checkbox"/>	ONP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Proceso Propuesta
DF	<input type="checkbox"/>	OLC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Proceso Resolución / Act
DTI	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente
DSSGG	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Act. 17 Bde
PASE:				<input type="checkbox"/> Informe
				<input type="checkbox"/> Seguimiento
				<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
				<input type="checkbox"/> Coord. de

MEMORANDO N° 233 -2022-DGA-CR



A : JAVIER EDUARDO GALVÁN PARODI
Jefe de Oficina Legal y Constitucional del Congreso

ASUNTO : Contratación de Ejecución y Supervisión de obra "Restauración Integral, Puesta en valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición"

REFERENCIA : Informe N° 739 -2022-DL-DGA/CR

FECHA : Lima, 18 de agosto de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y referirme al documento de la referencia, mediante el cual el Departamento de Logística remite el Expediente para la contratación de Ejecución de obra "Restauración Integral, Puesta en valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", elaborado por el Departamento de Logística en virtud a lo establecido en el Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizados por la Mesa Directiva".

Al respecto, el Departamento de Logística indica que, de aprobarse la contratación a través del procedimiento de Acuerdo de Mesa y considerando la cuantía y especialidad de la presente contratación, se recomienda considere las siguientes acciones durante la etapa del proceso de selección:

- En atención al principio de publicidad, se autorice al Comité Especializado la gestión de solicitud de difusión de la convocatoria a través de uno o varios medios de publicidad masiva, con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.
- Se autorice al Comité Especializado incluir las etapas de presentación de CONSULTAS y/u OBSERVACIONES, así como la absolución de las mismas e INTEGRACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes, le agradeceré disponer se elabore la documentación necesaria a fin de someter el Expediente para la contratación de Ejecución de obra "Restauración Integral, Puesta en valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición" a consideración de la Mesa Directiva para su posterior aprobación.

Sin otro asunto en particular al cual referirme, me despido de usted,

Atentamente,

JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JCPC/aar

RU. 922835

OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL

Pase A: A. Asesoría Jurídica
 A. Defensa de las Leyes

Para: *Trámite correspondiente*

Fecha: 19 AGO. 2018





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RU. 922364.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 Dirección General de
 Asesoría

PARA :
 18 AGO 2022 + 01 File

+ 1 FILE PALANCA ASUNTO :
 RECIDIDO
 Hora 14:13

INFORME N° 739 -2022-DL-DGA/CR

JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
 Director General de Administración

Contratación de Ejecución de Obra: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"

REFERENCIA : a) Informe de Indagación de Mercado N° 53-2022-MVQ-GFC-AA-DL-CR
 b) Informe N° 1258-2022-OPP-OM-CR (RU 920726)
 c) Informe N° 401-2022-DSG-DGA/CR (RU 889884)
 d) Memorando N° 955-2022-DSG-DGA/CR (RU 907517)

FECHA : 17 de agosto de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, emitir el presente informe, el cual consta de lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Acta de la 11ª sesión de la Mesa Directiva del Congreso de la República, correspondiente al periodo anual de sesiones 2017-2018, celebrada el día 02 de Noviembre de 2017, la Mesa Directiva aprobó, entre otros, el Acuerdo N° 086-2017-2018/MESA-CR, a través del cual autorizó: "(...) la propuesta de la Dirección General de Administración para la intervención integral de urgencia y puesta en valor del Museo del Congreso y de la Inquisición, conforme lo señalado en el informe 080-2017-OAJ-OM.CR de la Oficina de Asesoría Jurídica (...)" (Negrita y Subrayado nuestro).
- 1.2 Mediante Acuerdo de Mesa N° 086-2017-2018/MESA-CR se realizó la contratación Directa por el servicio de consultoría para la Restauración Integral puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición, con el Contratista Bustamante Dueñas Bicelina por el monto de S/. 139,240.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos cuarenta con 00/100), emitiéndose la Orden de servicio N° 1477 de fecha 31 de octubre de 2018.
- 1.3 Mediante Acta de la 30ª sesión de la Mesa Directiva del Congreso de la República, correspondiente al periodo anual de sesiones 2019-2020, celebrada el 14 de febrero de 2020, la Mesa Directiva aprobó los Acuerdos N°107-2019-2020/MESA-CR y N°108-2019-2020/MESA-CR, a través de los cuales, indico lo siguiente:

Acuerdos N°107-2019-2020/MESA-CR

(...)

Se acordó:

(...)

2. "Poner a consideración de la siguiente Mesa Directiva la intervención de organizaciones y de entidades especializadas, nacionales e internacionales, en patrimonio cultural inmuebles, previo al procedimiento de contratación de la Obra de restauración integral y puesta en valor del Museo del Congreso de la República y de la Inquisición, aprobado a través del acuerdo N° 086-2017-2018/MESA-CR, cuya valorización realizada durante la gestión del expresidente Daniel Salaverry Villa asciende a la suma de S/. 10,196,502.85 y su Supervisión de Obra hasta el monto de S/. 2,000,000.00." (Negrita y subrayado nuestro)





=====

Acuerdo N°108-2019-2020/MESA-CR

"(...) la Mesa tomo conocimiento que mediante Acuerdo de Mesa N° 086-2017-2018/MESA-CR, a través del cual se autoriza la intervención integral de urgencia y puesta en valor del Museo del Congreso y de la Inquisición, se pretende ejecutar la obra antes referida, a través del procedimiento para las Adjudicaciones Directas de bienes, servicios y Obras del Congreso de la República aprobado mediante Acuerdo N°193-2017-2018/MESA-CR, cuyo contenido se aleja de los principios de publicidad, transparencia, competencia, concurrencia, entre otros; así como exonera de los procedimientos regulares establecidos en la ley de Contrataciones del Estado.

Mediante Acuerdo N° 107-2019-2020/MESA-CR, La Mesa Directiva aprobó poner a consideración de la siguiente Mesa Directiva la Intervención de organizaciones y de entidades especializadas nacionales e internacionales en patrimonio cultural inmueble, previo al procedimiento de contratación de la Obra de Restauración Integral y Puesta en Valor del Museo del Congreso de la República"

- 1.4 En virtud a lo señalado, con fecha 20 de febrero de 2020, el Oficial Mayor del Congreso de la República a través del Memorando N° 466-2019-2020-OM-CR, remitió para conocimiento a la Dirección General de Administración, los Acuerdos N° 107-2019-2020/MESA-CR y N° 108-2019-2020/MESA-CR; asimismo, en el referido documento precisó que: "En atención a lo señalado sírvase realizar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por Mesa Directiva, debiendo asegurar la suspensión de cualquier acción - de existir - que se estuviera coordinando, planificando o desarrollando, con relación a la ejecución de la Obra de restauración integral y puesta en valor del Museo del Congreso de la República y de la Inquisición".

Cabe mencionar que, mediante proveído N° 460528 contenido el Memorando N° 466-2019-2020-OM-CR, la Dirección General de Administración, solicitó al Departamento de Servicios Generales, brindar atención a lo indicado por el Oficial Mayor.

- 1.5 En respuesta a lo solicita, en el párrafo precedente, el Departamento de Servicios Generales, mediante el Informe N° 160-2020-DSG/CR de fecha 05 de junio de 2020, traslado a la Dirección General de Administración, el Informe N° 241-2020-AIM-DSF-DGA/CR, elaborado por el área de Ingeniería y Mantenimiento; a través del cual, dicha área informó que: "El proceso denominado Restauración Integral, puesta en Valor y museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición se ha desarrollado en el marco del Acuerdo de Mesa 86-2017-2018/MESA-CR y de las exoneraciones establecidas en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, aprobando la vigencia de la Ley N° 30680, para dinamizar la ejecución del gasto público, la misma que autoriza al Pliego 028 exoneraciones en lo referente a proyectos de inversión y otros y no se requiere el concurso y la opinión de la institución Rectora especializada en Restauración y protección del patrimonio cultural"; asimismo, dicha área solicito que: "(...) la Alta Dirección realice las Acciones pertinentes para continuar con las actividades conducentes a continuar con la obra Restauración integral, puesta en valor museografía del museo del Congreso y de la inquisición"

Cabe precisar, que mediante previsto n° 473083 contenido el Informe N° 160-2020-DSG/CR, la Dirección General de Administración, solicitó al Departamento de Servicios Generales, elaborar un Informe Técnico que sustente la necesidad de continuar con la obra, para poner en consideración de la Mesa Directiva.

- 1.6 En virtud de lo señalado, con fecha 20 de agosto de 2020; el Departamento de Servicios Generales, mediante Informe N° 301-2020-DSG-DGA/CR; trasladó a la Dirección General de Administración, el Informe N° 387-2020-AIM-DSF-DGA/CR, elaborado por el área de Ingeniería y Mantenimiento, a través del cual, dicha área





sustentó la necesidad de continuar con la obra de Restauración Integral, Puesta en Valor del Museo del Congreso y de La Inquisición.

Aunado a ello, el Departamento de Servicios Generales solicitó que: "(...) se disponga actualización del valor referencial del expediente técnico para proceder con los trámites correspondientes vía el Órgano Encargado de Contrataciones del Congreso" (Negrita y subrayado nuestro).

Cabe mencionar, que mediante proveído N° 504312 de fecha 7 de setiembre de 2020, contenido el Informe N° 301-2020-DSG-DGA/CR, la Dirección General de Administración, solicitó a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República, emitir opinión legal respecto a la necesidad de continuar con la restauración integral, puesta en valor del Museo del Congreso y de la Inquisición.

- 1.7 En respuesta a lo solicitado, mediante Oficio N° 261-2020-OLCC-OM-CR de fecha 21 de septiembre de 2020; la Oficina Legal y Constitucional de Congreso de la República concordó con el análisis legal y las conclusiones expuestas en el Informe N° 105-2020-AAL-OLCC-CR, elaborado por el Área de Asesoría Jurídica; a través del cual, dicha área recomienda que: "(...)por intermedio de la Dirección General de Administración, se remitan todos los actuados a la Oficialía Mayor del Congreso, a fin de autorizar el reinicio de las gestiones para la continuidad de la ejecución de la obra: "Restauración integral y puesta en valor del Congreso de la República y de la inquisición", conforme al procedimiento que pudiera corresponder; tomando en cuenta que mediante Memorando N° 466-2019-2020-OM-CR del 20 de febrero, fue la Oficialía Mayor, quien dispuso la suspensión de las acciones concernientes a la ejecución del proyecto". (Negrita y subrayado nuestro).
- 1.8 Mediante Oficio N° 647-2020-DGA/CR de fecha 23 de septiembre de 2020, la Dirección General de Administración elevó al Oficial Mayor los actuados pertinentes, referentes a la ejecución del proyecto de Restauración Integral y Puesta en Valor del Museo del Congreso y de la Inquisición, para el trámite correspondiente.
- 1.9 Mediante Memorando N° 276-2020-2021-OM-CR de fecha 25 de noviembre de 2020; la Oficialía Mayor del Congreso de la República, autorizó: "(...) el reinicio de las gestiones conducentes para la ejecución de la obra: "Restauración integral y puesta en valor del Congreso de la República y de la Inquisición""; asimismo, precisó: "(...)disponer las acciones que resulten necesarias, en concordancia con lo solicitado por el Departamento de Servicios Generales y Observancia de las conclusiones expuestas por el área de Asesoría Jurídica, conforme a lo señalado en el Informe N° 105-2020-OLCC-OM/CR, a fin de viabilizar la ejecución del mencionado proyecto (...)" (Negrita y subrayado nuestro).
- 1.10 Mediante Acta de la 17ª sesión de la Mesa Directiva del Congreso de la República, correspondiente al período anual de sesiones 2021-2022, celebrada el 10 de noviembre de 2021, la Mesa Directiva aprobó los Acuerdo N° 037-2021-2022/MESA-CR, a través de los cual indicó lo siguiente:

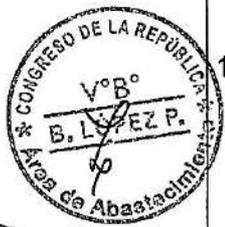
Acuerdos N° 037-2021-20222/MESA-CR

(...)

Se acordó:

(...)

1. "Autorizar a la Dirección General de Administración la contratación del Servicio de consultoría de obra para la revisión y actualización del valor referencial del Expediente Técnico: Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición, de conformidad con el numeral 6.3 del citado Procedimiento,



aprobado mediante el Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR. (Negrita es nuestro)

1.11 Con fecha 17 de marzo de 2022, el Congreso de la República suscribió el Contrato N° 016-2022-AAJ-OLCC-CR – "Servicio de Consultoría de Obra para la Revisión y Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico: Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", con la Arq. Ruby Bicelina Bustamante Dueñas, como consecuencia de la buena pro otorgada en el procedimiento de Adjudicación Directa, autorizada en virtud del Acuerdo de Mesa N° 037-2021-2022/MESA-CR.

1.12 Mediante Resolución N° 128-2022-DGA-CR de fecha 28 de junio de 2022, la Dirección General de Administración en su Artículo Primero, resuelve:

"APROBAR la actualización del valor referencial del Expediente Técnico: Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", el cual ha sido elaborado por la Arq. Ruby Bicelina Bustamante Dueñas, en mérito al Contrato N° 016-2022-AAJ-OLCC-CR. La actualización del valor referencial asciende a S/. 13'826,881.98 (trece millones ochocientos veintiséis mil ochocientos ochenta y uno con 98/100 soles), de acuerdo con las Metas Financieras y las Metas Físicas del Componente de Infraestructura detallados en la parte considerativa de la presente resolución."

1.13 Mediante Informe N° 601-2022-AIM-DSG-DGA/CR de fecha 12 de julio de 2022, el Área de Ingeniería y Mantenimiento remitió al Departamento de Servicios Generales, el requerimiento para Contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN", incluyendo el Requerimiento SIGA N° 2022006140.

1.14 Mediante Informe N° 401-2022-DSG-DGA/CR recibido el 20 de julio del 2022 por la Dirección General de Administración, el Departamento de Servicios Generales remitió los Requerimientos Técnicos Mínimos (versión 01) y expediente técnico para la EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN".

1.15 Mediante Memorando N° 1688-2022-DL-DGA/CR de fecha 25 de julio de 2022, el Departamento de Logística remitió al Departamento de Servicios Generales observaciones a la documentación remitida para la contratación, referida a los siguientes puntos:

- Error en el monto de la Utilidad consignada en la Resolución N° 128-2022-DGA-CR.
- Solicitud de la Resolución N° 64-2019-DGA-CR que aprueba el expediente técnico primigenio.
- Vigencia de la Ley No. 30879, consignada como sustento para la contratación.
- Expediente Técnico debidamente firmado por el consultor a cargo de su elaboración, así como de los profesionales que participaron en su elaboración. Asimismo, el Expediente Técnico deberá estar debidamente foliado.
- Solicitud del presupuesto de obra en formato EXCEL.
- Aclaración sobre el presupuesto de la EJECUCIÓN DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMA).
- Observaciones a los requerimientos técnicos mínimos.
- Se solicita confirmar que el requerimiento no cuente con fichas homologación aprobadas por PERU COMPRAS.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 1.16 Mediante Memorando N° 955-2022-DSG-DGA/CR recibido el 05 de agosto de 2022, el Departamento de Servicios Generales remitió al Departamento de Logística remitió el Informe N° 710-2022-AIM-DSG-DGA/CR del Área de Ingeniería y Mantenimiento, a través del cual emite respuesta a las consultas y/u observaciones realizadas. Asimismo, remite los Requerimientos Técnicos Mínimos actualizados (**versión 2**).
- 1.17 Mediante Memorando N° 943-2022-DSG-DGA/CR recibido el 08 de agosto de 2022, el Departamento de Servicios Generales remitió al Departamento de Logística la solicitud de trámite de Fe de erratas a la Resolución N° 128-2022-DGA-CR, conforme al sustento realizado por el Área de Ingeniería y Mantenimiento mediante Informe N° 711-2022-AIM-DSG-DGA/CR, el mismo que ha sido canalizado a través de la Dirección General de Administración, a fin de que la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, gestione el proyecto de resolución respectivo.
- 1.18 Mediante Informe de Indagación de Mercado N° 53-2022-MVQ-GFC-AA-DL-CR de fecha 09 de agosto de 2022, se determinó el valor referencial de la contratación por la suma total de S/. 13,826,881.98 (Trece millones ochocientos veintiséis mil ochocientos ochenta y uno con 98/100 Soles).
- 1.19 Mediante Informe N° 671-2022-DL-DGA/CR de fecha 09 de agosto de 2022. El Departamento de Logística informa a la Dirección General de Administración el monto del Valor Referencial de la contratación, así como solicita gestionar la Disponibilidad Presupuestal.
- 1.20 Mediante proveído de fecha 11.08.2022 la Oficina Planeamiento y Presupuesto devolvió el Informe N° 671-2022-DL-DGA/CR solicitando "precisar el procedimiento para contratación y asimismo indicar si requiere disponibilidad presupuestal para aprobación".
- 1.21 Mediante Informe N° 705-2022-DL-DGA/CR de fecha 12 de agosto de 2022, el Departamento de Logística informa a la Dirección General de Administración las aclaraciones solicitadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, reiterando la solicitud de la Disponibilidad Presupuestal.



1.22 Mediante Resolución N° 160-2022-DGA-CR notificado el 16 de agosto de 2022, en su Artículo Único, resuelve **Modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 128-2022-DGA-CR que aprueba la actualización del valor referencial del Expediente Técnico: "Restauración Integral, Puesta en Valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición", el cual ha sido elaborado por la Arg. Ruby Bicelina Bustamante Dueñas, en mérito al Contrato N° 016-2022-AAJ-OLCC-CR. La actualización del valor referencial asciende a S/. 13'826,881.98 (trece millones ochocientos veintiséis mil ochocientos ochenta y uno con 98/100 soles), según el siguiente detalle:**

METAS FINANCIERAS: EL PROYECTO PLANTEA LAS SIGUIENTES METAS:

Componente	Costo Directo	GG (17.48%)	Utilidad (10%)	Sub Total	IGV (18%)	P: PARCIAL
Estructuras	S/ 2'431,330.24	S/ 425,227.85	S/ 243,133.02	S/ 3'099,691.11	S/ 557,944.40	S/ 3'657,635.51
Arquitectura	S/ 1'972,323.41	S/ 344,949.79	S/ 197,232.34	S/ 2'514,505.54	S/ 452,611.00	S/ 2'967,116.54
Inst. Sanitarias	S/ 45,308.73	S/ 8,069.17	S/ 4,630.87	S/ 58,008.77	S/ 10,626.99	S/ 69,565.75
Inst. Eléctricas y electromecánicas	S/ 2'198,864.23	S/ 384,570.68	S/ 219,886.42	S/ 2'803,321.33	S/ 504,597.84	S/ 3'307,919.17
Museografía	S/ 2'542,279.54	S/ 444,632.35	S/ 254,227.95	S/ 3'241,139.84	S/ 583,405.17	S/ 3'824,545.01
Presupuesto Total	S/ 9'191,106.15	S/ 1'607,479.84	S/ 919,110.60	S/ 11'717,696.59	S/ 2'109,185.39	S/ 13'826,881.98

- 1.23 Mediante Informe N° 1258-2022-OPP-OM-CR de fecha 16 de agosto de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal solicitada conforme al siguiente detalle:



En consecuencia, se eleva el presente para ser puesto a consideración de la Mesa Directiva, para su autorización respectiva: la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 5,611,259.79 para el año 2022, y la Disponibilidad de las Previsiones por los montos de S/. 4,402,025.77, y de S/. 3,813,596.42 para los años 2023 y 2024, respectivamente, tales que en conjunto totalizan S/ 13,826,881.98. De ser aprobado, y contando con la autorización de su Despacho, se emitirá la Certificación de Crédito Presupuestario y las respectivas Previsiones Presupuestales, en la oportunidad que el Departamento de Logística lo solicite.

II. ANÁLISIS

- 2.1 De acuerdo a lo señalado en el numeral 16.1 del Texto Único ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado por el Decreto Supremo 082-2019-EF, se establece que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación (...)".
- 2.2 El numeral 16.2 del Texto Único ordenado de la Ley N° 30225, precisa que: "Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. (...)"
- 2.3 Asimismo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 29.8 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación."
- 2.4 Mediante Informe N° 401-2022-DSG-DGA/CR el Departamento de Servicios Generales solicitó a la Dirección General de Administración la Contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN", adjuntando los Requerimientos Técnicos Mínimos, Expediente Técnico y requerimiento SIGA N° 2022006140. Asimismo, mediante Memorando N° 955-2022-DSG-DGA/CR de fecha 05 de agosto se actualizaron los Requerimientos Técnicos Mínimos.
- 2.5 En virtud a lo solicitado por el área usuaria y sobre la base del requerimiento (final) remitido por el Departamento de Servicios Generales, el Departamento de Logística desarrolló la indagación de mercado respectiva, con la finalidad principal de determinar la pluralidad de postores.
- 2.6 Con la finalidad de determinar la pluralidad de postores, durante el desarrollo de la Indagación de Mercado, se cursaron invitaciones a potenciales proveedores del rubro solicitando la confirmación de cumplimiento de Requerimientos Técnicos Mínimos, adjuntando para ello los Requerimientos Técnicos Mínimos (versión 02) así como el link para el Expediente Técnico (<https://we.tl/t-1ITXl83dYY>) correspondientes a la contratación materia de la presente.

Las empresas a las que se les cursó el correo de invitación son las que se indican en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1: Empresas invitadas a cotizar

N°	RUC	RAZÓN SOCIAL	CORREO	RNP OBRAS
1	10053878488	CELIS SALINAS JOSE RICARDO	iricardocelis@yahoo.es	Si
2	10087762055	PATRICIA NAVARRO GRAU	pnavarrograu@gmail.com;	Si





N°	RUC	RAZÓN SOCIAL	CORREO	RNP OBRAS
		PAGADOR	patricia@navarrograu.com	
3	10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR	icpomez@hotmail.com	Si
4	10283106000	POLO CONTRERAS RICARDO	ripcoson@hotmail.com	Si
5	20100754755	IVC CONTRATISTAS GENERALES S.A.	recepcion@ivc.pe; aescudero@ivc.pe.	Si
6	20102196393	PRISMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	prismasac1@yahoo.es	Si
7	20220199968	INDUSTRIAS Y SERVICIOS ELECTRO-MECANICOS S.R.L	asanchezf32@yahoo.es	Si
8	20305369757	NERIO NORIEGA INGENIEROS SA	nering@outlook.com; logistica.nering@outlook.com	Si
9	20339480932	KRANFORT CONTRATISTAS GENERALES S.A.	kranfort@hotmail.com	Si
10	20392986601	BEICON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - BEICON S.A.C.	beiconsac@gmail.com	Si
11	20408005061	CICOYA S.A.C.	cicoya.sac@hotmail.com	Si
12	20453695957	ISUM CONTRATISTAS EIRL	isumeirl@gmail.com	Si
13	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	sheysacontratistas@gmail.com	Si
14	20477980351	QHAPAÑAN S.A.C.	erika.anticona@gmail.com; borismarquez@gmail.com	Si
15	20482435417	ELMER PASCUAL CONTRATISTAS S.A.C.	epconsac@hotmail.com	Si
16	20486724855	QENSER E.I.R.L.	qense_eirl@hotmail.com	Si
17	20489558433	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL	ciscsrl@hotmail.com	Si
18	20489748054	CONSTRUCTORA MOSSER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	mossereirl@gmail.com	Si
19	20489748054	CONSTRUCTORA MOSSER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	mossereirl@gmail.com	Si
20	20490408739	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A S.A.C	braeda_sac@hotmail.com	Si
21	20491657902	C & D NOR PERU E.I.R.L	cdnorperucaj@gmail.com	Si
22	20495751229	S & J CONTRATISTAS GENERALES SRL	scarahuatay.f@hotmail.com	Si
23	20502322711	CONSTRUCTORA G.C. S.A.C.	construtoragc@gmail.com	Si
24	20504494081	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC	construtorahinostrozasac@gmail.com	Si
25	20506003351	MEJESA S.R.L.	lic.mejesa@gmail.com	Si
26	20508364289	LENPAC S.R.L.	lenpacsrl@yahoo.es	Si
27	20508461489	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	logistica@arconst.com.pe	Si
28	20510675411	NASAO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NASAO CORPORATION S.A.C.	nasao corporation@gmail.com	Si
29	20511052654	ATICSA CONTRATISTAS S.R.L.	aticsacontratistas@yahoo.es	Si
30	20514319368	CONSTRUCTORA MALLQUI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	portamallqui@gmail.com	Si
31	20514444341	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	porfisa@porfisa.com	Si
32	20515360370	NITRO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. NITRO CONGEN S.A.C.	ealbertosanchez@hotmail.com	Si



N°	RUC	RAZÓN SOCIAL	CORREO	RNP OBRAS
33	20518040236	JEVA NEGOCIOS CORPORATIVOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JEVA S.A.C.	ifgelima@yahoo.com;	Si
34	20520928503	AJN INVERSIONES S.A.C.	jbustos@ajninversiones.com	Si
35	20521005182	GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C.	rgarciavargas28@gmail.com	Si
36	20521005182	GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C.	rgarciavargas28@gmail.com	Si
37	20521571889	ATENAS INGENIEROS S.A.C.	atena@construcciones.biz	Si
38	20524890241	MIGA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	migasac@yahoo.com.pe	Si
39	20530813127	L&G CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	lygcontratistas.srl@gmail.com	Si
40	20531095601	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CAMILOS S.A.C.	ecamilos@hotmail.com	Si
41	20534013508	JV & B S.R.L.	ivybsrl@hotmail.com	Si
42	20534484888	ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	arquin.contratistas.generales@hotmail.com	Si
43	20536044559	IC ARIES SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	administracion@icarieservicios.com	Si
44	20538507661	TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	tadeosacv@gmail.com	Si
45	20541353861	GRUPO CONSTRUCTORES MEZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO CONSTRUCTORES MEZA S.A.C.	grupoconstructores@live.com	Si
46	20542531097	CEACATRU E.I.R.L.	ceacatru@hotmail.com	Si
47	20543492389	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C.	juancarlos-farias@hotmail.com	Si
48	20544025547	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA G & N S.A.C.	marielaph30@hotmail.com	Si
49	20545730490	CONSTRUCTORA Y MINERA R-5 S.A.C.	rubenravin5@hotmail.com	Si
50	20546649661	INVERSIONES JAKS PERU S.A.C.	jaks_peru@hotmail.com	Si
51	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	corporacion.linares2013@gmail.com	Si
52	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C.	clpsac2014@gmail.com	Si
53	20571556716	MGP CONSTRUCTORA S.A.C.	mgp2sac@gmail.com	Si
54	20600319613	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	hb.construccion.ingenieria@gmail.com	Si
55	20600783182	TRANSPORTES E INVERSIONES CAMILOS S.A.C.	ecamilos@hotmail.com	Si
56	20600961439	ACCIONA INVERSIONES GENERALES S.R.L.	jessi.noriega@outlook.com	Si
57	20601118522	JLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	empresa.la.ing@gmail.com	Si
58	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	christian_rb_80@hotmail.com	Si
59	20602233309	INVERSIONES LIBESCO S.A.C.	inversioneslibesco@hotmail.com	Si
60	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	erick@ingecol-sa.com; peru@ingecol-sa.com	Si





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2.7 Respondieron las siguientes empresas conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 2: Respuestas recibidas

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESPUESTAS DEL MERCADO (Según Declaración Unificada)									
	PATRICIA NAVARRO GRAU PAGADOR		QHAPAQ NAN S.A.C.		JEVA S.A.C.		KRAMFORT CONTRATISTAS GENERALES S.A.		IVC CONTRATISTAS GENERALES S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL										
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	(X)	(.....)	(X)	(.....)	(X)	(.....)	(X)	(.....)	(X)	(.....)
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE										
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	(X)	(.....)	(X)	(.....)	(X)	(.....)	(X)	(.....)	(X)	(.....)
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	(X)	(.....)	(X)	(.....)	(X)	(.....)	(X)	(.....)	(X)	(.....)
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	(X)	(.....)	(X)	(.....)	(X)	(.....)	(X)	(.....)	(X)	(.....)
C. SOLVENCIA ECONÓMICA	(X)	(.....)	(X)	(.....)	(X)	(.....)	(X)	(.....)	(X)	(.....)

2.8 De acuerdo a la información obtenida durante la indagación de mercado, el Departamento de Logística con fecha 09 de agosto de 2022, emitió el Informe de Indagación de Mercado N° 53-2022-MVQ-GFC-AA-DL/CR, a través del cual, determinó la pluralidad de postores y el valor referencial de la Contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN", por un importe total de **S/. 13,826,881.98 (Trece millones ochocientos veintiséis mil ochocientos ochenta y uno con 98/100 Soles)**, el cual es a todo costo, incluye impuestos, así como los tributos, seguro, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la contratación.

2.9 Continuando con los actuados pertinentes, mediante Informe N° 671-2022-DL-DGA/CR e Informe N° 705-2022-DL-DGA/CR de fechas 09 y 12 de agosto de 2022 respectivamente, el Departamento de Logística solicitó a la Dirección General de Administración, la emisión de la Disponibilidad Presupuestal, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			TOTAL
	Año 2022	Año 2023	Año 2024	
Ejecución de Obra: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN"	S/. 5,611,259.79	S/. 4,402,025.77	S/. 3,813,596.42	S/. 13,826,881.98

2.10 Con fecha 16 de agosto de 2022, mediante Informe N° 1258-2022-OPP-OM-CR, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó a la Dirección General de Administración lo siguiente:

En consecuencia, se eleva el presente para ser puesto a consideración de la Mesa Directiva, para su autorización respectiva: la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 5,611,259.79 para el año 2022, y la Disponibilidad de las Previsiones por los montos de S/. 4,402,025.77, y de S/. 3,813,596.42 para los años 2023 y 2024, respectivamente, tales que en conjunto totalizan S/. 13,826,881.98. De ser aprobado, y contando con la autorización de su Despacho, se emitirá la Certificación de Crédito Presupuestario y las respectivas Previsiones Presupuestales, en la oportunidad que el Departamento de Logística lo solicite.



III. DE LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 3.1 El Departamento de Servicios Generales Mediante memorando N° 955-2022-DSG-DGA/CR remitió el Informe N° 710-2022-AIM-DSG-DGA/CR del Área de Ingeniería y Mantenimiento, ante la consulta realizada sobre que norma se aplicaría para la presente contratación, que en su numeral 1 indica lo siguiente:

"(...) el Congreso de la República se encuentra autorizado legalmente para la Construcción y/o adquisición de inmuebles para las sedes legislativas, administrativas o de otra índole, así como su equipamiento, sin aplicar diversas normas como la Ley de Contrataciones con el Estado, la Ley General del Patrimonio Cultural de la nación, la Ley de regulación de habilitaciones Urbanas y de edificaciones, la Ley que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, entre otras normas.

El Área de Ingeniería y Mantenimiento, opina que debe cumplirse la Ley vigente y aplicarse en la ejecución y supervisión de la Obra "Restauración Integral, puesta en valor y Museografía del Museo del Congreso y de la Inquisición".

- 3.2 Asimismo, en el numeral 9 – Bases Legal de los Requerimientos Técnicos Mínimos, como último punto se ha definido lo siguiente: "De manera supletoria: Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y sus modificatorias; y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias".

- 3.3 Teniendo en consideración lo indicado en los numerales 3.1 y 3.2, se desprende que la contratación no se realizaría en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, proponiéndose como norma aplicable el "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios u Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva" – Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR.

- 3.4 El numeral 1 del Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR señala que: *"(...) Excepcionalmente podrá autorizar adjudicaciones directas en ejercicio de la autonomía en el gobierno de su economía y de la autonomía normativa prevista en el artículo 94° de la Constitución Política y el artículo 3° del Reglamento del Congreso, respectivamente (...)"*.

- 3.5 Asimismo, en su numeral 2, establece que la finalidad del procedimiento en mención es: *"(...) atender en forma oportuna las necesidades de la Organización y del Servicio Parlamentario"*, de tal forma que se alcance los objetivos institucionales.

- 3.6 Al respecto y tal como lo establece el numeral 5.1 del Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva, el referido acuerdo, se precisa que: *"Para autorizar la adjudicación directa de bienes, servicios u obras, La Oficialía Mayor debe remitir a la Mesa Directiva (...)"* el expediente con los siguientes requisitos preliminares a efectos de contar con un valor referencial y/o estimado:

- (i) *El requerimiento de la contratación respectivo, presentado por el área usuaria.*
- (ii) *El estudio de mercado elaborado por el Órgano Encargado de las Contrataciones.*
- (iii) *El Informe de certificación y/o disponibilidad presupuestal*
- (iv) *El Informe de la Dirección General de Administración sustentando la viabilidad y/o ventajas de llevar a cabo una adjudicación directa, así como los informes de los órganos competentes que dieron origen a este último.*

Cabe precisar, que el presente informe cuenta con los puntos i), ii) y iii) respectivamente, tal como se señala, en los numerales 1.14, 1.16, 2.8 y 2.10 del presente informe.





- 3.7 Asimismo, en el numeral 5.2 del referido acuerdo, se precisa que: "Con la autorización respectiva, el Departamento de Logística, elabora el Pliego de Condiciones para llevar a cabo la adjudicación directa o propone si esta debe realizarse a través de un Comité Especializado. Si se autoriza la conformación de un Comité Especializado, este elabora el Pliego de Condiciones."
- 3.8 Por lo expuesto, este Departamento propone que una vez autorizada la presente contratación por la Oficialía Mayor, se realice la conformación del Comité Especializado, a fin de que el mismo elabore el Pliego de Condiciones, conforme a lo establecido en los numerales 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7 del Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR.
- 3.9 Conforme a lo señalado, la Entidad en ejercicio de su autonomía en el gobierno de su economía y de la autonomía normativa prevista en el artículo 94° de la de la Constitución Política y el artículo 3° del Reglamento del Congreso, estableció mediante el Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR la posibilidad de autorizar de manera excepcional las adjudicaciones directas de servicios, bajo las condiciones no previstas en el procedimiento, ello con la finalidad de atender de forma oportuna la necesidad.

IV DATOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN RESULTANTE PRODUCTO DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO

Tipo de Procedimiento	Acuerdo de Mesa
Valor Referencial	S/. 13,826,881.98 (Trece millones ochocientos veintiséis mil ochocientos ochenta y uno con 98/100 Soles)
Sistema de Contratación	Suma Alzada
Cantidad de ítems	Único
Modalidad de ejecución contractual	No aplica
Existencia de pluralidad de postores	Si
Existencia de pluralidad de marcas	No aplica
Posibilidad de distribuir la buena pro	No
Información importante para la determinación de factores de evaluación	No
Adelantos	Si
Requerimiento se encuentra en Acuerdo Marco	No (Consulta realizada en: https://buscadorcatalogos.perucompras.gob.pe/)
Requerimiento cuenta con Ficha de Homologación aprobada vigente	No (Consulta realizada en: https://www.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php)
Requerimiento cuenta con Ficha Técnica aprobada (Subasta)	No (Consulta realizada en: https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbse)



V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1 De acuerdo a la indagación de mercado, el valor referencial para la Contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA: "RESTAURACIÓN INTEGRAL, PUESTA EN VALOR Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL CONGRESO Y DE LA INQUISICIÓN", asciende a un importe total de **S/. 13,826,881.98 (Trece millones ochocientos veintiséis mil ochocientos ochenta y uno con 98/100 Soles).**
- 5.2 A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el acuerdo de mesa Conforme a la solicitud del área usuaria, se recomienda se evalúe la aprobación de la presente contratación, a través del "Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios u Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva" – Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR, y posteriormente se conforme un Comité Especializado, con el fin de que el mismo, elabore el Pliego de Condiciones respectivo.
- 5.3 La Entidad en ejercicio de su autonomía en el gobierno de su economía y de la autonomía normativa prevista en el artículo 94° de la Constitución Política y el artículo 3° del Reglamento del Congreso, estableció mediante el Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR la posibilidad de autorizar de manera excepcional las adjudicaciones directas de servicios, bajo las condiciones no previstas en el procedimiento, ello con la finalidad de atender de forma oportuna la necesidad.
- 5.4 Asimismo, de aprobarse la contratación a través del procedimiento de Acuerdo de Mesa, y considerando la cuantía y especialidad de la presente contratación se recomienda consideré las siguientes acciones durante la etapa del proceso de selección:
 - En atención al principio de publicidad, se autorice al Comité Especializado la gestión de solicitud de difusión de la convocatoria a través de uno o varios medios de publicidad masiva, con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.
 - Se autorice al Comité Especializado incluir las etapas de presentación de CONSULTAS y/u OBSERVACIONES, así como la absolución de las mismas e INTEGRACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
- 5.5 De encontrar conforme el presente informe y, de estimarlo pertinente, le sugiero elevar el mismo para el trámite correspondiente.

Es todo lo que informo a usted.

Atentamente,


 Abog. Tatiana Guevara Inocente
 Jefa del Departamento de Logística
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

922 354

DIRECCIÓN REGIONAL	ADMINISTRACIÓN	SECCIONES
DIRON <input type="checkbox"/>	ESP <input type="checkbox"/>	Atención <input type="checkbox"/>
DL <input type="checkbox"/>	PP <input type="checkbox"/>	Preparar Propuesta <input type="checkbox"/>
DF <input type="checkbox"/>	LC <input type="checkbox"/>	Preparar Pliegos de Bases <input type="checkbox"/>
UTI <input type="checkbox"/>	TROS <input type="checkbox"/>	Unidad Organizacional <input type="checkbox"/>
DSSGG <input type="checkbox"/>	CHIVO <input type="checkbox"/>	Apoyo legal <input type="checkbox"/>
PAGE <input type="checkbox"/>		Informes <input type="checkbox"/>
		Seguimiento <input type="checkbox"/>
		Control de Ejecución y Pago <input type="checkbox"/>
		Financiera <input type="checkbox"/>

